



GUIA PAIS

Ecuador



Elaborada por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Quito

Actualizada a 31 de Mayo de 2012

| | |
|--|-----------|
| 1. PANORAMA GENERAL | 5 |
| 1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima | 5 |
| 1.2. Demografía y sociedad | 5 |
| 1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento | 5 |
| 1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades | 5 |
| 1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos | 6 |
| 1.2.4. PIB per cápita | 6 |
| 1.3. Población activa | 6 |
| 1.4. Organización político-administrativa | 6 |
| 1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento | 6 |
| 1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado | 11 |
| 1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias | 12 |
| 1.5. Relaciones internacionales/regionales | 13 |
| 2. MARCO ECONÓMICO | 15 |
| 2.1. Estructura de la economía | 15 |
| 2.2. Principales sectores de la economía | 17 |
| 2.2.1. Agrícolas y de consumo | 17 |
| 2.2.2. Industriales y de servicios | 18 |
| 2.3. El sector exterior: relaciones comerciales | 19 |
| 2.4. Infraestructura de Transporte | 20 |
| 3. ESTABLECERSE EN EL PAIS | 21 |
| 3.1. El mercado | 21 |
| 3.2. Canales de distribución | 23 |
| 3.3. Importancia económica del país en la región | 23 |
| 3.4. Perspectivas de desarrollo económico | 24 |
| 3.5. Oportunidades de negocio | 24 |
| 4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR) | 25 |
| 4.1. Tramitación de las importaciones | 25 |
| 4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros | 27 |
| 4.3. Normas y requisitos técnicos | 28 |
| 4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior | 28 |
| 4.5. Contratación Pública | 29 |
| 5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN | 31 |
| 5.1. Marco legal | 31 |
| 5.2. Repatriación de capital/control de cambios | 34 |
| 5.3. Incentivos a la inversión | 35 |

| | |
|--|-----------|
| 5.4. Establecimiento de empresas | 35 |
| 5.4.1. Representación y agencia | 35 |
| 5.4.2. Tipos de sociedades | 36 |
| 5.4.3. Constitución de sociedades | 36 |
| 5.4.4. Joint ventures, socios locales | 37 |
| 5.5. Propiedad industrial | 37 |
| 6. SISTEMA FISCAL | 37 |
| 6.1. Estructura general | 37 |
| 6.2. Sistema impositivo | 38 |
| 6.3. Impuestos | 38 |
| 6.3.1. Sociedades | 38 |
| 6.3.2. Renta personas físicas | 39 |
| 6.3.3. IVA | 40 |
| 6.3.4. Otros | 40 |
| 6.4. Tratamiento fiscal de la inversión extranjera | 41 |
| 7. FINANCIACIÓN | 42 |
| 7.1. Sistema financiero | 42 |
| 7.2. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación | 43 |
| 7.3. Acuerdo de cooperación económico-financiera con España | 44 |
| 8. LEGISLACIÓN LABORAL | 45 |
| 8.1. Contratos | 45 |
| 8.2. Trabajadores extranjeros | 46 |
| 8.3. Salarios, jornada laboral | 46 |
| 8.4. Relaciones colectivas; sindicatos; huelga | 46 |
| 8.5. Seguridad social | 47 |
| 9. INFORMACIÓN PRÁCTICA | 47 |
| 9.1. Costes de establecimiento | 47 |
| 9.2. Información general | 47 |
| 9.2.1. Formalidades de entrada y salida | 47 |
| 9.2.2. Hora local, vacaciones y días festivos | 47 |
| 9.2.3. Horarios laborales | 48 |
| 9.2.4. Comunicaciones con España | 48 |
| 9.2.5. Moneda | 48 |
| 9.2.6. Lengua oficial y religión | 49 |
| 9.3. Otros datos de interés | 49 |
| 9.4. Direcciones útiles | 49 |
| 9.4.1. En España | 49 |
| 9.4.1.1. Representaciones oficiales | 49 |

| | | |
|--|--|-----------|
| | 9.4.1.2. Otras | 50 |
| | 9.4.2. En el país | 50 |
| | 9.4.2.1. Representaciones oficiales españolas | 50 |
| | 9.4.2.2. Principales organismos de la Administración pública | 51 |
| | 9.4.2.3. Organizaciones industriales y comerciales | 51 |
| | 9.4.2.4. Sanidad | 53 |
| | 9.4.2.5. Hoteles | 53 |
| | 9.4.2.6. Otros: prensa, alquiler de coches, etc. | 53 |
| | 9.4.3. Guía de direcciones locales de Internet de interés | 53 |
| | 10. BIBLIOGRAFÍA | 54 |
| | 11. ANEXOS | 56 |
| | Anexo I: DATOS BÁSICOS | 56 |
| | Anexo II: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE ECUADOR | 57 |
| | Anexo III: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO | 58 |
| | Anexo IV: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS | 63 |

1. PANORAMA GENERAL

1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima

Ecuador es el segundo país sudamericano más pequeño, con una extensión de 256.670 km² (aproximadamente la mitad de España). Está situado en el noroeste de Sudamérica y comparte frontera con Colombia al norte y con Perú al sur y al este. Al oeste limita con el Océano Pacífico.

La cordillera de los Andes es la espina dorsal del país y permite distinguir cuatro regiones bien diferenciadas: Costa, Sierra, Oriente y la región insular de Galápagos. Por la situación geográfica del país, el clima es estable durante todo el año, pero no es uniforme en todo el territorio sino que difiere en función de la región.

En la región amazónica del Oriente, cuya vegetación es selva virgen, el clima es cálido, húmedo y lluvioso durante casi todo el año. En la sierra, donde está ubicada la capital de la República, Quito, predomina el clima primaveral, pero con una gran variación durante el día. La temperatura puede alcanzar 25 grados durante las horas de sol, mientras que por la noche puede bajar hasta los 7 grados. Este clima se mantiene todo el año, con el único cambio de lluvias abundantes durante 2-3 meses al año. En la Costa, al igual que en la región insular de Galápagos, el clima es cálido y húmedo todo el año.

El porcentaje de tierra cultivable en el país es del 5,71%. El cultivo de cereales de manera permanente se realiza en el 4,81%. La tierra de regadío ocupa un total de 8.650 km².

1.2. Demografía y sociedad

1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

La población, según los datos provisionales del censo realizado en julio de 2011, ha sido contabilizada en 15.007.343 habitantes. Se estima que la población ecuatoriana será de unos 15,868 millones en 2015 y 17,868 millones en 2025, pero hay que señalar que esta previsión quizá no se cumpla por la fuerte emigración que se está produciendo actualmente en el país. Según el U.S. Census Bureau, la población ecuatoriana creció, en el periodo 2005-2011, un 8,26%, manteniéndose constante en los últimos tres años con una tasa del 1,5%. Para el año 2015 se estima en el 1,3% y en el 1,0% para 2025. Respecto a la densidad poblacional, actualmente es de 51 habitantes/km². Esta cifra será de 54 y 61 habitantes en 2015 y 2025, respectivamente. En el Anexo I se encuentra una relación de los principales datos poblacionales.

La población se concentra principalmente en la Costa y en la Sierra, estando escasamente pobladas las otras dos regiones del país (Oriente y Galápagos). La etnia mayoritaria en el Ecuador son los mestizos (65%) y los indígenas (25%); como etnias minoritarias se encuentran los blancos (7%) y los negros (3%), localizados estos últimos sobre todo en la provincia costera de Esmeraldas.

1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades

La población urbana de Ecuador representa las dos terceras partes de la población total, esto es, el 65,8%, estimándose la tasa anual de crecimiento de la población urbana del 2,3% en el periodo 2005-2011, según la ONU. El porcentaje de población rural (34,2% de la población) ha descendido progresivamente (a una tasa del -0,9 para el mismo periodo, según la misma fuente), debido a las migraciones internas a las ciudades y a la emigración exterior, en especial hacia España, donde se calcula que la población

ecuatoriana es de alrededor de 494.000 personas. Las principales ciudades son Quito, capital del país, con una población estimada de 1.619.432 personas; y Guayaquil, la ciudad más poblada, con aproximadamente 2.634.016 habitantes.



1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos

La población tiene una estructura piramidal de base amplia, donde predomina la población infantil y joven. La distribución, según estimaciones de 2011 es la siguiente: el 30,59% de la población (4.524.796 habitantes, de los cuales el 51,02% son hombres y el 48,98% mujeres) tiene entre 0 y 16 años; el 63,12% (9.335.916, de los cuales el 49,30% son hombres y el 50,70% son mujeres) se encuentra entre los 16 y los 64 años; y el 6,29% de la población (929.896, de los cuales el 48,13% son hombres y el 51,87% son mujeres) tiene más de 65 años.

1.2.4. PIB per cápita

Según las estimaciones del Banco Central, en el año 2011, el PIB per cápita se incrementó en un 33,9% en términos corrientes (al pasar de 3.674,11 dólares en 2009 a 4.921 en 2011) y en un 2,12% en términos reales (de 1.722,2 dólares en 2009 a 1.758,8 en 2010; año base 2000).

1.3. Población activa

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador (INEC), la tasa de desempleo bajó hasta el 5,1% en diciembre de 2011. Esa tasa era del 5,5% en septiembre del mismo año. La encuesta trimestral, recogida de 127 centros poblados urbanos, resalta que el subempleo llegó al 44,2%, cuando en la anterior medición este se situaba en 45,7%.

De acuerdo a los datos del INEC, la población activa de Ecuador es de 8 millones de personas, de los cuales casi 4,5 millones están empleados. Según la composición del mercado laboral, un 78,9% de los ocupados en el país prestan servicio en el sector privado y un 21,1% en el público a diciembre pasado. A nivel de la región no solo Ecuador habría reducido la tasa de desempleo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señaló que la tasa de desempleo urbano en América Latina y el Caribe habría caído hasta un 6,8% en el 2011, su menor nivel desde mediados de la década de 1990, ante el buen desempeño de la región pese a los problemas a los que se enfrentó la economía

1.4. Organización político-administrativa

1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento

Ecuador es una República Presidencialista, dirigida por Rafael Correa, quien tomó posesión de su cargo el día 15 de enero de 2007. Correa impulsó vehementemente la convocatoria de una consulta popular para la creación de una Asamblea Constituyente. La intención de esta Asamblea Constitucional con plenos poderes era transformar el marco institucional del Estado y elaborar la nueva Constitución. Esta consulta fue realizada el 15 de abril de 2007 y el 81,72% del electorado se pronunció a favor.

La Asamblea Constituyente nació el 29 de noviembre de 2007 y estuvo en vigencia ocho meses (hasta julio de 2008). La actividad de la Asamblea no se limitó solamente a

la redacción de una nueva Constitución ya que, tras declarar en receso al Congreso, se convirtió en el único poder legislativo y, como tal, aprobó (con asesoramiento español) 21 mandatos, 6 leyes, 8 reglamentos y 23 resoluciones en esos ocho meses. Las leyes aprobadas fueron: Ley para la Equidad Tributaria, Ley Orgánica para la Recuperación del uso de los Recursos Petroleros del Estado y la Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento, Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Equidad Tributaria, Ley Reformatoria al Código de Ejecución de Penas y Código Penal para la Transformación del Sistema de Rehabilitación Social, Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El fin de la vigencia de la Asamblea Constituyente tuvo lugar el 25 de julio de 2008 y el 13 de agosto se convocó el Referéndum Aprobatorio para decidir sobre la nueva Carta Magna. Cuarenta y cinco días más tarde, el 28 de septiembre tuvo lugar la consulta a los ecuatorianos, en la que una mayoría del pueblo ecuatoriano (63,93%) aprobó la Constitución y alrededor de un 36,14% se pronunció en contra, con un 28% que apostó específicamente por el no (sin sumar nulos y blancos), según datos oficiales. La ciudad de Guayaquil (45,68% apoyó el sí) y la Provincia de Napo fueron los únicos lugares donde el proyecto fue negado por los votantes, pese a ello en la Provincia del Guayas la propuesta oficialista logró un 51,02%. No obstante, la aprobación del texto constitucional supone el reforzamiento del proyecto político de Rafael Correa y de las organizaciones sociales y políticas que lo apoyan.

La nueva Constitución entró en vigor el 20 de octubre de 2008, tras su publicación en el Registro Oficial. Esta es la vigésima Carta Política de Ecuador y deroga automáticamente la de 1998. Al entrar en vigor han empezado a correr los plazos para la estructuración de las nuevas instituciones del Estado. Desaparecen, por ejemplo, el Congreso Nacional, el Tribunal Supremo Electoral, la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Comisión Anticorrupción, que deben ser reemplazados por la Asamblea Nacional, la Corte Nacional Electoral, el Tribunal Contencioso Electoral y la Corte Nacional de Justicia, respectivamente. Además de las tradicionales funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial, se crean las de Participación Ciudadana y Control Social, y la Electoral.

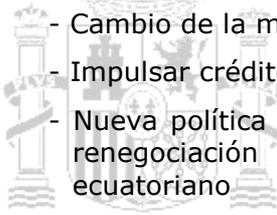
La nueva Carta Magna contiene un preámbulo y nueve títulos: Elementos Constitutivos del Estado, Derechos, Garantías Constitucionales, Participación y Organización del Poder, Organización Territorial del Estado, Régimen de Desarrollo, Régimen del Buen Vivir, Relaciones Internacionales y Supremacía de la Constitución.

El 26 de abril de 2009, Rafael Correa fue reelegido en unas nuevas elecciones legislativas. La victoria fue por mayoría absoluta, lo que supuso una gran ventaja sobre el resto de sus competidores.

| Partido Político | Candidato | % Votos | Número de votos |
|------------------|-----------------------------|---------|------------------|
| MPAIS | RAFAEL CORREA DELGADO | 51,99 | 3.586.439 |
| PSP | LUCIO GUTIERREZ | 28,24 | 1.947.830 |
| PRIAN | ALVARO NOBOA | 11,41 | 786.718 |
| RED/MIPD | MARTHA ROLDOS BUCARAM | 4,33 | 298.765 |
| MTM | CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA | 1,57 | 108.079 |
| MTF | MELBA JACOME | 1,35 | 93.146 |
| MITS | DIEGO DELGADO JARA | 0,63 | 43.221 |
| MIJS | CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ | 0,49 | 33.714 |

A continuación se detallan algunas posiciones y puntos de vista del nuevo gobierno acerca de temas trascendentales para el país:

- No a los Tratados de Libre Comercio (en particular, con los Estados Unidos).
- Papel más activo del Estado en la dirección de la economía.



- Dar prioridad al comercio con la “comunidad latinoamericana de naciones”, con una mayor aproximación a Venezuela en temas energéticos y un reforzamiento de las relaciones con el MERCOSUR.
- Cambio de la matriz energética, para disminuir la importación de combustibles.
- Impulsar créditos públicos preferentes para reactivar al sector agrícola y productivo.
- Nueva política sobre los recursos naturales especialmente los petrolíferos, con una renegociación de los contratos para conseguir una mayor participación del Estado ecuatoriano
- Mantener la dolarización, aunque ha manifestado que este sistema monetario podría resultar insostenible a largo plazo.

El 7 de mayo de 2011 se realizó un nuevo plebiscito a la población, con un pliego de diez preguntas con las que se pretendía la reforma del sistema judicial, la regulación de la prensa, que la no afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social sea un delito, la prohibición de los juegos de azar y los casinos, que se penalice el enriquecimiento privado no justificado, la prohibición a los directivos e inversionistas de medios de comunicación nacionales y de la banca invertir en negocios ajenos a su sector económico, así como la prohibición de matar animales en las corridas de toros. Los resultados finales del escrutinio determinaron un triunfo del SI a nivel nacional con 47,69% contra 41,22% del NO, evidenciándose un margen bastante más estrecho de lo esperado y particularmente en relación con los pronósticos oficiales, que auguraban una victoria más amplia.

Con los resultados también se evidenció que las preguntas relacionadas con el proceso de transición del Consejo de la Judicatura (Organismo que califica la actuación de los jueces) y con la creación de un Consejo de Regulación de los Medios de Comunicación, como era previsible, fueron las más reñidas a nivel nacional, lo que deja entrever el exiguo respaldo que alcanzó la propuesta oficial en estos temas trascendentales. El ausentismo en esta oportunidad llegó al 22,6% de un padrón electoral de 11,16 millones de votantes. El conteo oficial también ha reflejado que hay una polarización en el país, 12 de las 24 provincias votaron por el Si, y la otra mitad por el No. En las provincias andinas, con alta población indígena y actualmente en la oposición al gobierno, la propuesta oficialista no tuvo gran acogida como en ocasiones anteriores y triunfó el No. Tras los resultados, la Asamblea Nacional, que ostenta el poder legislativo, tiene la compleja labor de implementar la imprecisa redacción de las preguntas en leyes.

Equipo de Gobierno de Rafael Correa

El equipo de Gobierno de Rafael Correa lo conforman 20 Ministerios y 8 Secretarías con rango de Ministerio. Con la llegada de Correa a la Presidencia, el organigrama del Gobierno Central ha experimentado cambios importantes. Entre ellos, la creación de los Gabinetes Sectoriales, a cargo de Ministros Coordinadores (que controlan y coordinan la gestión de los Ministerios de su ramo) o el incremento de las instituciones con rango ministerial (37 entre Ministerios, Ministerios Coordinadores y Secretarías). A continuación se describe los Ministerios y ministros actuales:

Presidencia de la República del Ecuador

PRESIDENCIA: Rafael Correa Delgado

VICEPRESIDENCIA: Lenin Moreno

Secretarías Nacionales

SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO: Fander Falconí

SECRETARÍA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Vinicio Alvarado

SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN: Fernando Alvarado

SECRETARÍA NACIONAL DEL MIGRANTE: Francisco Hagó
SECRETARÍA DE PUEBLOS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:
Miraya Cárdenas
SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN: Edwin Jarrín
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: René Ramirez
SECRETARÍA NACIONAL DE AGUA: Domingo Paredes
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA: Raúl Patiño

Ministerios Coordinadores

MINISTERIO COORDINADOR DE LA POLÍTICA: Doris Soliz
MINISTERIO COORDINADOR DE LA POLÍTICA ECONÓMICA: Jannete Sánchez
MINISTERIO COORDINADOR DE LA PRODUCCIÓN, EL EMPLEO Y LA COMPETITIVIDAD:
Santiago León
MINISTERIO COORDINADOR DE SECTORES ESTRATÉGICOS: Jorge Glas
MINISTERIO COORDINADOR DE SEGURIDAD: Homero Arellano
MINISTERIO COORDINADOR DE PATRIMONIO: M^a Fernanda Espinosa
MINISTERIO COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL: Doris Soliz
MINISTERIO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO: Guillermo Solórzano

Ministerios

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN: Ricardo Patiño
MINISTERIO DE FINANZAS: Patricio Rivera
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD: Verónica Sión
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA: Staynely Vera
MINISTERIO DE TURISMO: Freddy Ehlers
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS: M^a de los Ángeles Duarte
MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES: Richard Espinosa
MINISTERIO DE RECURSOS NO RENOVABLES: Wilson Pástor
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE: Esteban Albornoz
MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Jaime Guerrero
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: Javier Ponce
MINISTERIO DEL INTERIOR: José Serrano
MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS: Johana Pesántez
MINISTERIO DE AMBIENTE: Marcela Aguiñaga
MINISTERIO DE CULTURA: Érika Sylva
MINISTERIO DE DEPORTE: Jose Francisco Cevallos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Gloria Vidal
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA: Carina Vance
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL: Ximena Ponce
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA: Pedro Jaramillo

Partidos Políticos

En las elecciones del 26 de abril de 2009, los 124 asambleístas que componen Asamblea Nacional de la República del Ecuador, órgano encargado de ejercer el poder legislativo, fueron elegidos según la siguiente distribución:

| Siglas | Partido Político | % Votos | Total votos | Asambleístas |
|----------|---|--------------|-------------|--------------|
| MPAIS | MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA | 45,86 | 1.662.597 | 59 |
| PSP | PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" | 14,87 | 539.092 | 19 |
| PSC | PARTIDO SOCIAL CRISTIANO | 13,59 | 492.612 | 7 |
| PRIAN | PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL | 5,78 | 209.705 | 7 |
| PRE | PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO | 4,11 | 149.023 | 5 |
| MPD | PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO | 4,05 | 146.729 | 5 |
| RED/MIPD | ALIANZA IZQUIERDA UNIDA | 1,87 | 67.917 | 4 |
| MCND | MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA | 1,86 | 67.321 | 4 |
| MMIN | MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL | 1,84 | 66.680 | 3 |
| ID | PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA | 1,43 | 51.978 | 2 |
| | RESTO | 4,74 | 172.020 | 9 |

A continuación se encuentra un breve resumen de las características de los principales partidos políticos del país.

- Movimiento PAIS: Es la agrupación política del Presidente Rafael Correa y cuenta con una fuerte implantación entre los sectores sociales de todo el país, aunque posee mayor preeminencia en la sierra que en la costa. Es la primera fuerza política del país, y tiene mayoría absoluta, con 59 asambleístas.

- Partido Sociedad Patriótica del 21 de enero (PSP): Partido creado por el ex Presidente de la República Lucio Gutiérrez, el cual tuvo un sorprendente resultado en las elecciones de Diputados del 2006 y así se convirtió en la segunda fuerza electoral del país. La dirección del partido está en manos de familiares del ex- Presidente de la República. De las filas de este partido y del estamento militar surgieron una parte importante de los nombramientos de altos cargos durante el mandato de Lucio Gutiérrez entre el 2003 y abril del 2005, fecha de su derrocamiento. Actualmente dispone de 19 asambleístas en la cámara.

- Partido Revolucionario Independiente Acción Nacional (PRIAN): Partido creado por Álvaro Noboa, una de las principales fortunas del país y primer exportador de banano, que en tres ocasiones consecutivas ha llegado a participar en la segunda vuelta de la elección presidencial. Partido de ideología conservadora con 7 asambleístas en la cámara.

- Movimiento Cívico Madera de Guerrero (MG): Partido de reciente creación por el Alcalde de Guayaquil, Jaime Nebot, implantado básicamente en Guayaquil, que busca implementar un modelo político basado en la gestión autonómica y la autogestión de las provincias, pero siempre desde una perspectiva de unidad nacional. Este partido cuenta con 7 asambleístas en la cámara.

- Movimiento Popular Democrático (MPD): Partido de ideología marxista-leninista creado en 1978. Mantiene relación directa con diversos sindicatos y organizador de las recientes huelgas convocadas por la Unión Nacional de Educadores (UNE). En la actualidad dispone de 5 asambleístas.

- Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional (MMIN): Partido con presencia dentro de la Comunidad Andina, busca incrementar el autogobierno dentro de las municipalidades, es decir, un mayor poder de decisión de los ayuntamientos, pero también desde una perspectiva de unidad nacional. Dispone de 5 asambleístas.

- Partido Social Cristiano (PSC): Ha sido durante muchos años la primera fuerza política ecuatoriana y representa la derecha conservadora del país. Tenía una sólida presencia en las provincias de la costa, principalmente en la provincia del Guayas. Aunque en la actualidad y tras la desintegración del partido en partidos independientes, como Madera de Guerrero, su representación ha caído bruscamente en las elecciones celebradas en abril de 2009 donde obtuvo 4 asambleístas.

- Pachakutik: Es el partido político de los grupos indígenas y tiene gran presencia en la zona de la sierra. Sus movilizaciones en anteriores gobiernos en contra de la negociación del TLC con Estados Unidos y de las políticas petroleras, ha generado tensiones políticas, huelgas y paros generales en algunas provincias de la serranía. Disponen de 4 asambleístas.

1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado

Según la actual Constitución, la administración del Estado y representación política se divide en provincias, cantones y parroquias. Ecuador está formado por 24 provincias, dos de ellas de reciente creación (Santa Elena y Santo Domingo). En el Anexo II se puede encontrar un mapa con las divisiones provinciales del país. El gobierno central está transfiriendo, progresivamente, funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y recursos a las entidades seccionales autónomas o a otras de carácter regional, excepto las relativas a defensa y seguridad nacionales, la dirección de la política exterior y las relaciones internacionales, la política económica y tributaria del Estado, la gestión de endeudamiento externo y aquellas que la Constitución y convenios internacionales expresamente excluyan.

En las provincias habrá un Gobernador, representante del Presidente de la República, que coordinará y controlará las políticas del gobierno nacional y dirigirá las actividades de funcionarios y representantes de la Función Ejecutiva en cada provincia. Los gobiernos seccionales autónomos serán ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas. Los gobiernos provincial y cantonal gozarán de plena autonomía y, en uso de su facultad legislativa, podrán dictar ordenanzas y crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras. Los gobiernos seccionales autónomos generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de solidaridad y equidad.

En cada provincia habrá un Consejo provincial con sede en su capital. Se conformará con un número de consejeros fijados por ley en relación directa con su población y desempeñarán sus funciones durante cuatro años. La mitad más uno de los consejeros serán elegidos por votación popular y los restantes, designados de conformidad con la ley por los concejos municipales de la provincia, y serán de cantones diferentes a los que pertenezcan los consejeros designados por votación popular. El prefecto provincial será la máxima autoridad del consejo provincial al que presidirá con voto dirigente; será elegido por votación popular y desempeñará sus funciones durante cuatro años, y sus atribuciones y deberes constarán en la ley. El Consejo Provincial representará a la provincia y, además de las atribuciones previstas por ley, promoverá y ejecutará obras de alcance provincial en vialidad, medio ambiente, riego y manejo de las cuencas y microcuencas hidrográficas de su jurisdicción, ejecutando obras exclusivamente en áreas rurales.

Cada cantón constituirá un municipio y su gobierno estará a cargo del Concejo municipal, cuyos miembros serán elegidos por votación popular. Los deberes y

atribuciones del concejo municipal y el número de sus integrantes estarán determinados en la ley. El alcalde será el máximo representante del concejo municipal, que lo presidirá con voto dirigente; será elegido por votación popular y desempeñará sus funciones durante cuatro años. Sus atribuciones y deberes constarán en la ley. El concejo municipal, además de las competencias que le asigne la ley, podrá planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre, en forma directa, por concesión, autorización u otras formas de contratación administrativa, de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

En cada parroquia rural habrá una Junta Parroquial de elección popular, con integración y atribuciones determinadas en la ley. Su presidente será el principal personero y tendrá las responsabilidades y competencias que señale la ley.

Existirán Regímenes Especiales de administración territorial por consideraciones demográficas y ambientales. Para la protección de las áreas sujetas a régimen especial podrán limitarse dentro de ellas los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad que pueda afectar al medio ambiente. La ley normará cada Régimen Especial. Los residentes del área respectiva, afectados por la limitación de los derechos constitucionales, serán compensados mediante el acceso preferente al beneficio de los recursos naturales disponibles y a la conformación de asociaciones que aseguren el patrimonio y bienestar familiar. En lo demás, cada sector se regirá de acuerdo con lo que establecen la Constitución y la ley.

La provincia de Galápagos tendrá un régimen especial. El Instituto Nacional Galápagos o el que haga sus veces, realizará la planificación provincial, aprobará los presupuestos de las entidades del régimen seccional dependiente y autónomo y controlará su ejecución. Lo dirigirá un consejo integrado por el gobernador, quien lo presidirá; los alcaldes, el prefecto provincial, representantes de las áreas científicas y técnicas, y otras personas e instituciones que establezca la ley. La planificación provincial realizada por el Instituto Nacional Galápagos, que contará con asistencia técnica y científica y con la participación de las entidades del régimen seccional dependiente y autónomo, será única y obligatoria.

1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias

La organización económica del Estado ecuatoriano se dirige, principalmente, desde cinco entidades. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) es el organismo horizontal encargado de la planificación económica. El Ministerio Coordinador de la Producción, el Empleo y la Competitividad (MCPEC) coordina al Ministerio de Industrias y Productividad, al de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca, al Ministerio de Turismo, al de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Relaciones Laborales; el Ministerio Coordinador de la Política Económica (MCPE), al Ministerio de Finanzas; el Ministerio Coordinador de los Sectores Estratégicos se encarga del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información; y el Ministerio Coordinador de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.

Dentro de todos estos, los que cuentan con mayor incidencia en el ámbito económico son el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y el Ministerio de Industrias y Productividad.

Junto a ellos opera el recientemente creado Instituto Nacional de Promoción de Exportaciones e Inversiones, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. Este organismo sustituye a la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI) desde enero de 2011 y recoge, también, las

competencias de Invest Ecuador, organismo público adscrito al Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, actualmente dedicado a atraer y apoyar la inversión nacional y extranjera.

El Comité de Comercio Exterior (COMEX), que sustituye al Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI) desde el 1 de enero de 2011, es el organismo encargado de determinar las políticas de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, integración e inversión directa.

Por otro lado son relevantes la Corporación Financiera Nacional, la institución que canaliza los créditos oficiales al sector productivo nacional; el Banco de Fomento, que con una actividad cada vez más limitada otorga créditos al sector agrícola; y, el Banco del Estado, que otorga créditos a las distintas municipalidades y gobiernos provinciales.

1.5. Relaciones internacionales/regionales

Las relaciones exteriores han estado marcadas por una voluntad integracionista regional. Dos hechos de especial trascendencia para Ecuador han sido la creación del Banco del Sur, que nació en la Declaración de Río de Janeiro como un Banco de Desarrollo Regional pero ha hecho soñar con nuevos proyectos, como una moneda regional y el impulso a la Unión de Naciones de América del Sur (UNASUR), cuya sede ya se construye en Quito. Debe destacarse la vuelta de Ecuador a la OPEP tras 15 años de ausencia y la materialización de varios acuerdos de colaboración con Venezuela en materia energética.

Ecuador ha apostado, desde 2008, por la apertura de varias direcciones de desarrollo geo-económico. Destaca la que apunta a Asia, cuyo eje sería la construcción proyectada de un mega puerto de transferencia en Manta como parte del eje vial Manta-Manaos, que permitiría unir el Atlántico con el Pacífico -como alternativa al saturado Canal de Panamá- y facilitar el tráfico de mercancías desde y hacia el continente asiático. Sin embargo, en febrero de 2009 el consorcio chino que llevaba las obras en el puerto de Manta abandonó el proyecto debido a las divergencias con las autoridades ecuatorianas. Se estimaba una inversión de más de 800 millones de dólares. Sin embargo, y dada la importancia estratégica de dicho proyecto, el Gobierno ecuatoriano pretende relanzarlo próximamente. Las inversiones en este proyecto podrían superar los 800 millones.

En su relación con las grandes potencias, Ecuador participó activamente en las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea (UE) y la Comunidad Andina (CAN). Sin embargo, debido a las diferencias en el seno de la CAN, la UE ha decidido no negociar con el bloque de la CAN sino con cada país de manera separada, bajo el formato de un "Acuerdo Multipartes". La UE tiene concedido a Ecuador en su calidad de país andino el Sistema General de Preferencias (SGP) Plus, que permite la entrada al mercado comunitario de muchos productos con arancel cero o muy reducido. El universo de productos que se benefician actualmente de este mecanismo unidireccional es aproximadamente 6.000. En su esquema actual, el SGP para Ecuador está vigente hasta diciembre de 2013.

Tras un período de suspensión de las negociaciones, en la actualidad (mayo/12) se están retomando las conversaciones con miras a suscribir un Acuerdo Comercial con la Unión Europea (UE). Las principales dificultades para la firma de cualquier acuerdo radican, principalmente, en las discrepancias existentes respecto al establecimiento de empresas en sectores estratégicos, compras públicas y propiedad intelectual.

La decisión del Gobierno ecuatoriano de no reanudar las conversaciones con Estados Unidos para el Tratado de Libre Comercio (TLC), que fueron suspendidas en el 2006 unilateralmente por Estados Unidos, hace que estas negociaciones con la UE cobren mayor vigencia. Ecuador se beneficiaba, hasta febrero de 2011, de las ventajas arancelarias para exportar al mercado estadounidense a través de la Ley de Preferencias

Arancelarias Andinas por su lucha contra la Droga, conocida como ATPDEA. Una vez expirada, se renovó en Octubre de 2011 hasta junio del año 2013 con efecto retroactivo al 12 de febrero de 2011.

Ecuador firmó, en marzo de 2008, un Acuerdo de Asociación con Chile para fortalecer las relaciones comerciales, políticas y de cooperación, que sustituye al Acuerdo de Complementación Económica vigente desde el año 1994. En el ámbito comercial, este acuerdo amplía el horizonte del intercambio de bienes libre de aranceles, sin embargo recoge también algunos obstáculos técnicos al comercio, normas sanitarias y fitosanitarias, normas de origen, asuntos aduaneros y entrada temporal de personas de negocios. También prevé incluir el compromiso de iniciar negociaciones en plazos establecidos sobre servicios, inversiones y compras públicas. En general, la vigencia de esta acuerdo ha potenciado las relaciones comerciales entre los dos países y entre otras cosas, el vino chileno que es competencia directa para su par español, entra en condiciones muy ventajosas (libre de arancel y coste de transporte más bajo) lo que le ha permitido posicionarse en primera línea en este sector.

Por lo que respecta a organismos internacionales, Ecuador es miembro de la OMC desde 1995. El país ha llevado al seno de la OMC el contencioso del banano con la UE, debido al establecimiento de un arancel de entrada de 176€ por tonelada para las exportaciones latinoamericanas, que Ecuador considera ilegal y que beneficia a los países ACP. Tras varias instancias legales, la OMC ha ratificado el fallo a favor de Ecuador, por lo que la UE se vería obligada a retirar este impuesto de entrada. La UE se ha comprometido a resolver esta cuestión bien en el marco de la Ronda de Doha o bien en negociaciones bilaterales. Ecuador es el primer exportador mundial de banano y constituye un capítulo muy importante en las exportaciones ecuatorianas.

Las relaciones con la Corporación Andina de Fomento (CAF) son muy fluidas. Durante el quinquenio 2002-2006, la CAF aprobó operaciones para Ecuador por 3.023 millones de dólares, a un promedio de 605 millones por año, equivalentes al 15% del total aprobado en este período. Los desembolsos a Ecuador en este mismo período suman 1.723 millones de dólares, que representa el 15% del total desembolsado con un promedio por año de 354 millones de dólares. Posteriormente se firmó un Convenio por el que la CAF se comprometió a prestar fondos a Ecuador por valor de 3.000 millones de dólares en el período 2007-2010 y, además, su presidente afirmó, en febrero de 2010, que la entidad entregará otros 2.200 millones de dólares en el periodo 2011-2014 en concepto de préstamos y cooperación técnica no reembolsable.

La actividad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha ido en aumento en los últimos años. Es por ello que en 2009 se firmaron acuerdos de financiación por valor de 1.100 millones de dólares y, en 2010, préstamos y créditos por valor de 610,4 millones de dólares.

En lo relativo al Banco Mundial la relación ha sido casi inexistente en los últimos años, después de que Rafael Correa expulsara al representante del banco en el país en el año 2007. Sin embargo, tras la reanudación de las relaciones como consecuencia de la llegada de la nueva delegada del BM a Quito, aún no se ha negociado ningún mecanismo de financiación.

En el Anexo III se encuentra una relación de todas las instituciones a las que pertenece Ecuador. Se comentan, a continuación, las principales:

- Comunidad Andina de Naciones (CAN): integrada por Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Las fuertes diferencias políticas entre los Gobiernos de los países que forman la CAN han ocasionado la parálisis en este marco de integración. En los últimos años se han producido dos reveses muy significativos: el primero fue la suspensión de la negociación UE-CAN por carecer de una posición común en el seno de la CAN; el segundo, la reacción de Colombia y Perú a las medidas de restricción de importación impuestas por Ecuador en enero de 2009.

- Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA): "Tratado de Comercio para los Pueblos" impulsado por Venezuela desde 2004, que cuenta además con Cuba, Bolivia, República Dominicana, Nicaragua, Honduras, San Vicente y las Granadinas, Ecuador y Antigua y Barbuda entre sus integrantes. La organización ha creado su propia moneda para transacciones comerciales entre sus integrantes, el SUCRE (Sistema Único de Compensación Regional), que se empleó por primera vez en 2010. En el mismo año, Ecuador realizó su primer pago con la misma.

- Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA): nombre con el que se designa la extensión del NAFTA al resto de países América (excepto a Cuba). Debido a las divergencias entre los países latinoamericanos sobre los objetivos a conseguir y las bases de la negociación, este proyecto prácticamente ha quedado archivado. En sustitución, ha cobrado una mayor actualidad la iniciativa de los EE.UU. de negociar tratados bilaterales de libre comercio con diversos países o grupo de países. Perú y Colombia, que iniciaron conjuntamente con Ecuador este proceso, han concluido sus negociaciones faltando únicamente la ratificación del Congreso norteamericano para que el tratado con Colombia entre en vigencia.

- Asociación Latinoamericana De Integración (ALADI): compuesta por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. En el marco de la ALADI, Ecuador mantiene Acuerdos de Alcance Regional, que se traducen en rebajas arancelarias parciales en el comercio multilateral con los países miembros.

Finalmente deben mencionarse las complicadas relaciones con uno de sus países vecinos, Colombia. La incursión de las Fuerzas Armadas colombianas en territorio ecuatoriano para bombardear un campamento de las FARC, donde se encontraba el número dos de la organización, Raúl Reyes, en marzo de 2008, complicó enormemente las habituales buenas relaciones. Pese a que el Gobierno de Ecuador parecía satisfecho con la resolución de la Organización de Estados Americanos (OEA) que condenaba el ataque por haber violado las fronteras, la muerte de un ciudadano ecuatoriano en dicho ataque rompió las relaciones diplomáticas entre ambos países en marzo de 2008. No obstante, en enero de 2011 se reestablecieron por completo, con la llegada del nuevo embajador ecuatoriano a Bogotá.

2. MARCO ECONÓMICO

2.1. Estructura de la economía

Varios factores golpearon fuertemente la economía ecuatoriana a partir de 1995, incluyendo el conflicto con Perú de 1995, el fenómeno de El Niño en 1997-1998, la caída de los precios de las principales exportaciones, el virus de la Mancha Blanca que hundió la producción de camarón, la quiebra de los bancos en 1998 y la crisis internacional de 1999. A esto se sumó un período de inestabilidad institucional y el bloqueo político a iniciativas que permitieran reordenar las finanzas públicas, sanear la banca y emprender reformas estructurales.

A partir del año 2001, se empieza a observar una progresiva recuperación del país, así como la estabilización de sus indicadores macroeconómicos, tendencia que se ha ido consolidando desde entonces. En cuanto al PIB, después del descenso de un 6,30% en 1999, en los siguientes años se registraron crecimientos sucesivos de 2,8% (2000), 5,12% (2001), 3,4% (2002), 2,7% (2003) 8% (2004), 6% (2005), 3,9% (2006) y 2,6% (2007). En 2008, la economía creció un 6,5% debido al alto precio del petróleo durante los tres primeros trimestres del año, a lo que se sumó el importante incremento de inversión pública. Sin embargo, la crisis internacional está refrendando la opinión de aquellos que piensan que las reformas profundas conllevan un coste y requieren de un tiempo para rendir frutos. En 2009, el PIB solamente creció a un ritmo del 0,36%. Sin

embargo, en 2010 el crecimiento volvió a niveles similares a los de principios de siglo, con un 3,73% y en 2011 creció aún más, un 6,5%. La continuidad de una importante obra pública, además de la evidente recuperación de los precios del petróleo han contribuido a este crecimiento. Por sectores, el petrolero creció un 5,46 % en 2011. Este sector, una de las principales fuentes de financiación del país, se recupera tras su caída en 2009, cuando disminuyó un 3,5% por la reducción de la inversión privada, consecuencia de la congelación de los planes de las empresas por la renegociación de los contratos petroleros. Sin embargo, la producción estatal, que recibió una fuerte inversión por parte del Gobierno, ayudó a compensar la disminución de la privada. Respecto al sector no petrolero, destacan sectores como el de la agricultura y pesca que creció un 4,6% en 2011, el sector de Industrias manufactureras los hizo un 6,2% y sobre todo el de la construcción que pasó de 6,7% de crecimiento en 2010 a un 14% en 2011.

En el Anexo IV se incluye una tabla con la evolución de las principales variables macroeconómicas del país.

La inflación de 2011 se situó en el 5,41%, dato que refleja un aumento respecto a 2010 cuando se alcanzó el 3,33%, pero que es inferior a los negativos datos del 2008, cuando se llegó el 8,83%. No obstante, no hay que olvidar que la inflación ecuatoriana está persistentemente por encima del país emisor de la moneda ecuatoriana, el dólar americano. Las principales causas de este diferencial positivo son los aranceles impuestos mediante la salvaguardia general sobre las importaciones, la política de expansión del gasto público y los cuellos de botella existentes en la estructura económica ecuatoriana.

Por lo que respecta a la distribución sectorial del PIB, debe destacarse la importancia crucial del sector hidrocarburífero. Su contribución al PIB ha pasado del 13,4% del PIB en el año 2005 al 10,8% en 2007, 9% en 2009, 16% en 2010 y 13,3 % en 2011. Su aporte a las exportaciones, del 51,4% y su participación en el presupuesto general del Estado, demuestran que la influencia del precio del petróleo y sus exportaciones en la economía ecuatoriana es muy elevada. La renegociación de los contratos petroleros con las compañías extranjeras privadas ha aumentado las rentas petroleras que recibe el Estado del 70% al 80%, lo que supondrá unos 5.350 millones de dólares durante el periodo de vigencia de los contratos, según cálculos del Gobierno. Este proceso, que concluyó en enero de 2011, ha obligado a las empresas a cambiar sus contratos de participación en los campos concesionados, a contratos de prestación de servicios para cumplir con la nueva Ley de Hidrocarburos (aprobada en julio de 2010), que otorga al Estado la propiedad del cien por cien de la producción de crudo, además de obligar a las empresas a invertir en el país. Además, la subida del precio del petróleo, ayuda a mantener la estabilidad económica que el país ha alcanzado en los últimos años. Sin embargo, Ecuador, siendo un país productor de petróleo, es importador de derivados y combustibles, lo que evidencia la debilidad de su sector industrial. La consiguiente salida de divisas neutraliza, en buena parte, los altos ingresos petroleros debido a que la importación de derivados supone un mayor coste. En la actualidad el Gobierno está intentando revertir esta situación mediante proyectos como el de la nueva Refinería del Pacífico así como una política de trueque en materia petrolera con países como Chile, Uruguay y Venezuela, principalmente, por el cual Ecuador exporta crudo para ser refinado y una vez obtenidos los lubricantes y combustibles el país receptor del crudo se queda con un porcentaje en concepto de costes de refinado.

La Inversión Extranjera Directa (IED) en Ecuador es pequeña en términos absolutos (en especial si se compara con la de sus vecinos Colombia y Perú) y ha decrecido notablemente desde el año 2004, con la salvedad del gran repunte de 2008 (crecimiento del 80,7% motivado, especialmente, por la IED recibida en el sector petrolero y las manufacturas). En los últimos años, las cifras han sido de 194 millones de dólares en 2007, 1.005 millones en 2008, 319 en 2009, 164 en 2010 y 385 millones a tercer trimestre de 2011. A continuación (y en relación con el siguiente punto), se presenta la IED en Ecuador desglosada por sectores.

| IED EN ECUADOR POR RAMAS DE ACTIVIDAD (en miles de USD) | 2008 | | 2009 | | 2010 | | 2011 | |
|--|------------------|--------|----------------|--------|----------------|--------------|----------------|-------|
| | | % | | % | | % | | % |
| Agricultura, silvicultura, caza y pesca | 20.613 | -19,1 | 51.616 | 150,4 | 9.574 | -81,4 | - 2.694,2 | -128 |
| Explotación de minas y canteras | 244.199 | 337,5 | -6.406 | -102,6 | 159.065 | 2.582,8 | 345.815 | 117,4 |
| Industria manufacturera | 206.125 | 108,3 | 127.10 | -38,0 | 123.370 | -3,4 | 101.094 | -18 |
| Electricidad, gas y agua | -7.127 | -159,9 | 590 | 108,3 | -6.497 | - 1.201,3 | -11.908 | -100 |
| Construcción | 49.352 | 151,4 | -13.898 | -128,1 | 24.774 | 278,2 | 50.077 | 80,3 |
| Comercio | 120.750 | 31,0 | 75.205 | -37,7 | 69.817 | -7,1 | 64.984 | -6,8 |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 217.275 | 514,2 | 88.238 | -59,4 | -304.523 | - 445,1 | -44.013 | 86,4 |
| Servicios prestados a las empresas | 139.404 | 64,8 | -24.416 | -117,5 | 66.096 | 370,7 | 37.334 | -44 |
| Servicios comunales, sociales y personales | 15.294 | -8,2 | 20.350 | 33,0 | 22.438 | 10,2 | 27.076 | 19,8 |
| TOTAL | 1.005.888 | 418,1 | 318.990 | -68,3 | 164.114 | - 48,5% | 567.766 | 259,2 |

Fuente: Banco Central de Ecuador

2.2. Principales sectores de la economía

2.2.1. Agrícolas y de consumo

Según el Banco Central del Ecuador el PIB de la agricultura, caza y pesca durante el año 2011 ha sido de 6,2% del total (4.133 millones de dólares). Si a esto sumamos la aportación al PIB del sector petrolero (12.372 millones, el 18,7% obtenemos que la participación total del sector primario en el PIB del año 2011 fue del 24,9%, es decir 3,6 puntos porcentuales más que en el 2010, cuya participación respecto al PIB total fue de 21,3%. Además, las exportaciones de este sector supusieron aproximadamente el 77,8% de las exportaciones totales, aumentando en 0,4 puntos la diferencia respecto al año anterior, que alcanzó un total de 77,4%. Según el tipo de productos, las exportaciones ecuatorianas que alcanzaron 22.345 en el 2011 se dividen en: petróleo (52,8%; el resto corresponde a banano (10%), camarón (5,3%), flores (3,4%).

Las condiciones geográficas y climáticas que caracterizan a Ecuador le permiten contar con una gran variedad de cultivos. Los denominados tradicionales: banano, café, cacao, etc., son testigos de la diversificación que está sufriendo la agricultura ecuatoriana en favor de otros cultivos de gran potencial exportador. Así, ha existido un desarrollo de las plantaciones de flores, frutas (mango, maracuyá, melón, sandía, piña, etc.) y vegetales (brócoli, palmito, espárrago, tomate, etc.), denominados cultivos no tradicionales.

Por otro lado, los cultivos orgánicos comienzan a implantarse paulatinamente en el país, y recientemente se ha aprobado un sello oficial nacional que los identifica. Los principales productos que se identifican para destinos de exportación son las hortalizas, el banano, el camarón, la caña, el café y el cacao.

En términos generales, el nivel tecnológico del sector agrícola ecuatoriano es bajo. La tecnología aplicada se caracteriza por una cierta dualidad. Los productores capitalizados, básicamente los de banano y flores, son un segmento que utilizan equipos extranjeros de

alta calidad, mientras que los agricultores familiares cuentan con una nula o mínima tecnología.

Por lo que se refiere al sector pesquero, este ha tenido un buen desempeño en el 2011. Su aportación al PIB ha sido de 1.266 millones (2,2% sobre el PIB total) con una tasa de crecimiento del 5,5%. Hay que señalar que en este sector se encuentran dos de los productos más importantes de la oferta exportadora ecuatoriana, el atún y el camarón. La producción de este último se ha venido recuperando notablemente desde la crisis sufrida en el año 1998 con la aparición del virus de la Mancha Blanca y por otro lado la producción de conservas de atún se ha posicionado fuertemente en los mercados de Estados Unidos y Europa, principalmente.

En cuanto a la inversión extranjera directa en 2011, el sector agrícola-pesquero aportó 1.490 millones de dólares, un 0,4% de la inversión total recibida (385.607 millones de dólares). Esto supone una considerable caída por segundo año consecutivo, ya que, en 2009, la inversión fue de 51,626 millones, esto es, el 16,18% del total.

2.2.2. Industriales y de servicios

La industria manufacturera, excluyendo la refinación de petróleo, contribuyó a la formación del PIB del 2011 con 5.974 millones USD, con una participación del 9,1% sobre el PIB total.

Tras la caída del 4% en el 2009 por efectos de la crisis mundial, en 2010 la industria experimentó una notable mejora alcanzando una tasa de crecimiento del 7,2%, en 2011 se mantiene esta tendencia con una leve mejora. Se registran incrementos en todas las actividades industriales, aunque son más evidentes en los subsectores de madera, con el 15%; productos alimenticios, 9%; bebidas, 18%; y pescado, 11%.

Ecuador es un país que ha concentrado muy pocos esfuerzos en su industria, por lo que esta contiene pocos subsectores. Además está fuertemente concentrada en los dos núcleos urbanos más importantes del país: Quito y Guayaquil; y en menor medida en Cuenca. La IED en este sector ha aumentado ya que, en 2011, ha sido de 338,6 millones de dólares, mientras que en 2010 fue de 172 millones de dólares, lo que ha supuesto un crecimiento de 96%.

Por otro lado, conviene tener en cuenta la relevancia progresiva que va adquiriendo el procesamiento de pescados, sobre todo de atunes, en la ciudad de Manta. Por su situación estratégica es uno de los puertos más importantes de la costa pacífica ecuatoriana. Además, el virus de la Mancha Blanca en el camarón acarreó dos efectos en la sector pesquero ecuatoriano de la región: el aumento de los productos procesados del propio camarón y un crecimiento importante de la industria atunera, con la intención de dar más valor añadido a los productos del mar. Las empresas española Conservas Garavilla, que opera con el nombre comercial "Isabel", se encuentra muy bien posicionada con un segundo puesto en este sector. El grupo Albacora, mediante su filial Salica del Ecuador, también ha consolidado su importante inversión y en los dos últimos años ha logrado exportar volúmenes importantes de productos pesqueros hacia el mercado español y europeo, principalmente. En el año 2003 adquirió el muelle pesquero de la localidad de Posorja, cercana a Guayaquil, para convertirlo en el primer muelle privado de Ecuador. Recientemente Alinport, un grupo inversor liderado por la empresa holandesa Maersk, ha anunciado la construcción de este puerto de aguas profundas, lo que significaría acometer una inversión de 450 millones de dólares, de los que, aproximadamente, un tercio sería aportado por los inversores españoles.

El sector terciario ha participado en el PIB ecuatoriano con 41.792 millones USD en el año 2011, cifra que supone el 63,3% del total y un crecimiento del 6,2% respecto al año anterior.

El subsector de servicios que más aporta al PIB es el de "Otros servicios (hoteles, restaurantes, educación, salud, etc.)", con 17.511 millones de dólares y el 26% del total; a continuación, "Comercio", con 7.541 millones y un 11,4% de cuota; "Construcción",

con 7.081 millones y un 10,7% del PIB; y "Transporte y almacenamiento", con 3.977 millones y el 6% del PIB.

El sector inmobiliario, después de su abrupta caída de 2008 a 2009 (del 13,85% al 5,37%), ha vuelto a crecer en 2010 y 2011, situándose por encima de los 2.500 millones de dólares. Además, su peso relativo en el PIB ha crecido más de medio punto en los últimos tres años.

El sector financiero, en el año 2011 ha aportado el 2,9% del PIB, con un total de 1.845 millones de dólares. Este sector se consolidó a partir de la dolarización del país, después de la fuerte crisis de 1999, en la que numerosas entidades financieras quebraron y pasaron a manos del gobierno. El bajo nivel de ahorro interno, los altos costes de administración y las altas tasas de interés vigentes (la nueva Ley Financiera establece la segmentación del crédito y tasas de interés diferenciadas) convierten al sector financiero ecuatoriano en un sector rígido. Su crecimiento en términos reales en los últimos ha sido desigual, alternándose grandes tasas de crecimiento (20,58%, 11,25% y 17,33% en 2006, 2008 y 2010, respectivamente) con otras bajas (1,68% en 2009). En 2011, el sector creció al 11,10%

2.3. El sector exterior: relaciones comerciales

Con la dolarización Ecuador ha venido experimentando un proceso de aumento de las importaciones y contracción de las exportaciones. Sin embargo, dicho proceso se revertió y, durante algunos años, Ecuador mantuvo un saldo positivo creciente en su Balanza Comercial: 550 millones de dólares en 2005; 1.462 millones en 2006; 1.426 millones en 2007; y 1.266 millones en 2008. No obstante, en la tendencia se revirtió y la Balanza Comercial ahora es deficitaria: USD 208 millones en 2009, USD 1.788 en 2010 y USD 600 millones en 2011. Una de las razones principales para esta variación ha sido la Balanza Comercial No Petrolera, que incrementó su déficit comercial en un 72% respecto al saldo registrado en 2009, al pasar de 4.929,33 a 8.490 millones de dólares en 2011. Este aumento ha sido generado, principalmente, por el crecimiento del valor FOB de las importaciones no petroleras.

Durante 2011, las exportaciones ecuatorianas en valor FOB aumentaron un 27,8%, expansión que ha permitido superar los altos niveles de 2008, tras el varapalo sufrido en 2009, que hizo disminuir las ventas al exterior un 25,65%. Así, en 2011, las exportaciones han supuesto unos ingresos de 22.345 millones de dólares, de los cuales, el 57% corresponde a las exportaciones petroleras (respecto al 55% de 2010 y el 50% de 2009 del total de las exportaciones en sus respectivos periodos). Las importaciones alcanzaron los 22.945 millones de dólares en 2011, esto es, un aumento del 19% respecto a 2010.

En 2011, Ecuador exportó sus productos por un total de 22.345 millones de dólares, lo que supone un aumento del 23% respecto a 2010. Las cifras muestran que el 63% de estas ventas se concentraron en cuatro países: Estados Unidos con el 44,77%, Perú (7,7%), Venezuela (6,5%) y Panamá, (4,6%). Agrupando los países en los principales mercados internacionales, después de EE.UU., el mayor mercado de destino de las exportaciones ecuatorianas es la CAN (Ecuador, Colombia, Perú y Bolivia). España se mantiene, al igual que en 2010, entre los diez primeros puestos, con una cuota de mercado del 1,86% del total de las exportaciones de Ecuador (esto es, un 0,17% menos que en 2010). En 2011, nuestro país adquirió productos ecuatorianos por un valor de USD 578 millones, cifra que representa un aumento del 63,27% respecto al año anterior.

En cuanto a las importaciones, en 2011 el valor alcanzado fue de 22.945 millones de dólares, un 17% más que en el 2010. Los cuatro primeros países representan más del 50% de las compras ecuatorianas: Estados Unidos (25%), Colombia (9,3%), China (9,2%), Panamá (8,2%). Agrupando los países en los principales mercados

internacionales, después de EE.UU., el mayor mercado proveedor de Ecuador fue el asiático (solamente los tres mayores representantes, China, Corea del Sur y Japón, representan el 15,74% del total de las importaciones ecuatorianas, sin sumar las aportaciones de Tailandia, Taiwan o Hong Kong, entre otros) y, de nuevo, la CAN, que participa con el (14,8%) del total de las importaciones. España, con una cuota del 1,32% (USD 356 millones), se mantiene entre los 20 primeros proveedores del Ecuador.

Aunque en la Balanza de Pagos no se registra como una exportación de servicios, las remesas de los emigrantes ecuatorianos en el extranjero constituyen un importante soporte para la economía local. El flujo de remesas familiares que ingresó al país durante 2011 alcanzó la cifra de 2.533 millones de dólares, que, cotejado con el valor presentado en 2010 (2.324 millones), significó, en términos relativos, un aumento del 8%. La cantidad registrada en 2010 es la más baja de los últimos seis años (2005-2011) y siguió la senda decreciente iniciada en 2007, cuando se alcanzaron los 3.087 millones, siendo esta la cifra más alta de los últimos años. Respecto a los países de origen de dichas remesas en 2011, Estados Unidos sigue siendo el primer país de origen de las remesas de los ecuatorianos, llegando a 1.180 millones dólares (47% del total recibido), un 1,2% más que en el 2010. Detrás se ubicaron España con 1.008 millones de dólares (40% del total) cifra apenas superior en 1% frente al flujo recibido el año precedente, e Italia con 198 millones (8% sobre el total de remesas), lo que significó una leve subida del 1,3%.

En el ámbito comercial y tras dos años de intensas negociaciones, la firma del TLC con Estados Unidos se suspendió unilateralmente, en 2008, por parte del gobierno norteamericano, como respuesta a la declaratoria de la cancelación del contrato con la petrolera norteamericana OXY (Occidental Petroleum) por parte del Estado ecuatoriano. Estados Unidos condicionó la continuación de las negociaciones del TLC al arreglo del problema de OXY, posición que Ecuador no aceptó al señalar que se trataba de un tema de soberanía al no ser un problema de dos países, sino un incumplimiento de contrato de una empresa privada. A raíz de estas fricciones, el Presidente Correa dejó clara su negativa a retomar cualquier negociación con Estados Unidos en relación a un TCL.

Ecuador se beneficiaba, hasta febrero de 2011, de las ventajas arancelarias para exportar al mercado estadounidense a través de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas por su lucha contra la Droga, conocida como ATPDEA. Una vez expirada, se renovó en Octubre de 2011 hasta junio del año 2013, con efecto retroactivo al 12 de febrero de 2011.

En la actualidad, Ecuador ha reanudado las conversaciones para reestablecer las negociaciones para un Acuerdo Comercial con la Unión Europea (UE) que fueron canceladas por Ecuador dadas las discrepancias respecto al arancel de entrada del banano a la UE, que finalmente fueron solucionadas dentro del marco OMC, aunque ello suponga una desventaja real para Ecuador que tiene que pagar aranceles más altos que aquellos países que han firmado acuerdos comerciales con la UE. Pese a ello, las diferencias aún persisten, puesto que frente a la fórmula de los tratados de libre comercio (TLC), Ecuador busca un Acuerdo de Comercio para el Desarrollo, que contemple las asimetrías de las relaciones comerciales entre los diferentes actores e incluya consensos en materia de cooperación y movilidad humana, entre otros. Las principales dificultades para la firma de cualquier acuerdo radican, principalmente, en las discrepancias existentes respecto a la propiedad intelectual y compras públicas.

2.4. Infraestructura de Transporte

Las comunicaciones por carretera es la más completa entre todas las vías de transporte porque alcanza prácticamente a todos los lugares del Ecuador. La red vial

cuenta con unos 45.000 km. de carreteras, aunque la calidad general de las mismas es mediocre en la costa y en la sierra, y deplorable en el Oriente. Sin embargo, éstas han experimentado una significativa mejora en los últimos años. Se han concesionado las principales vías y el precio medio por peaje es de aproximadamente 1 dólar por 65 km. El estado de las vías no principales suele ser muy deficiente pero, pese a que Ecuador no cuenta aún con autopistas, el firme de las principales vías es, en general, aceptable aunque la señalización es muy deficiente. En la zona del Oriente (Amazonía) es donde siguen en peor estado. La Panamericana es la espina dorsal de la red de carreteras ecuatorianas, este eje central atraviesa todo el país de norte a sur, circulando paralela a la cordillera de los Andes. Esta red de carreteras está compuesta, también, por tres grandes troncales meridionales (costeña, amazónica y serrana) vinculadas entre sí por múltiples vías latitudinales que unen a las tres regiones continentales del país.

Las comunicaciones por vía férrea, tras ser prácticamente inexistentes durante años, están siendo rehabilitadas para explotarlas, fundamentalmente, con fines turísticos. El proyecto, encabezado por la Mancomunidad de Municipios y la Empresa de Ferrocarriles Ecuatorianos (EFE), rehabilita integralmente el sistema con la colaboración de las españolas RENFE y FEVE. El total de kilómetros existentes asciende a 391,7 y cubre, principalmente, el trayecto de Quito a Guayaquil. Actualmente, ya funcionan varios tramos del recorrido. En fechas próximas se iniciará la construcción de dos importantes proyectos que facilitarán el transporte urbano como son el Metro para Quito y un Tranvía para Cuenca, la tercera ciudad del país.

El transporte marítimo se realiza mensualmente entre el Puerto de Bilbao y Guayaquil y/o Manta. No existen compañías españolas operando directamente. Las empresas que realizan este transporte son: Transnave (ecuatoriana), Flota Mercante Grancolombiana (Colombia-Ecuador) y CCNI (chilena). La red fluvial es marginal y se reduce al transporte en los pocos ríos navegables de la Costa y de la Amazonía.

Los dos aeropuertos internacionales de Ecuador son los de Quito, Guayaquil y Latacunga, aunque este último sólo opera carga. En Quito está construyéndose un nuevo aeropuerto que permita mejorar las condiciones de vuelo actuales, cuya inauguración está prevista para octubre/2012. Existen vuelos a todo el continente americano, especialmente a Estados Unidos. Con España hay vuelos directos con las compañías Iberia y LAN. A

Europa operan diferentes compañías, también con vuelos directos.

3. ESTABLECERSE EN EL PAIS

3.1. El mercado

Ecuador es el segundo país sudamericano más pequeño, con una extensión de 256.670 Km² (aproximadamente la mitad de España). La población, según los datos provisionales del censo realizado en 2011, ha sido contabilizada en 15.007.343 habitantes. Se estima que la población ecuatoriana será de unos 15,868 millones en el 2015, pero hay que señalar que esta previsión quizá no se cumpla por la fuerte emigración que se está produciendo actualmente en el país. La estructura poblacional es piramidal de base amplia, donde predomina la población infantil y joven.

Los ecuatorianos se concentran principalmente en la Costa y en la Sierra, estando escasamente pobladas las otras dos regiones del país (Amazonia y Galápagos). La población urbana de Ecuador representa las dos terceras partes de la población total, siendo la tasa anual de crecimiento de la población urbana del 2,3%. El porcentaje de población rural ha descendido progresivamente debido a las migraciones internas a las ciudades y a la emigración exterior.

La actividad económica está focalizada en pocos puntos. Destacan las dos grandes ciudades de Quito y Guayaquil. En la primera se ubica el gobierno central, con el efecto económico que ello supone, sobre todo para el sector servicios, siendo, además, la sede las principales compañías del país: empresas públicas, empresas extranjeras grandes y buena parte de las empresas ecuatorianas representativas por su tamaño.

Guayaquil destaca por su actividad comercial, vinculada sobre todo con el puerto marítimo. Asimismo, en la región costera aledaña a Guayaquil, se producen los principales productos agrícolas de la exportación ecuatoriana como el banano, el cacao y el camarón.

Al margen de las dos grandes ciudades, es destacable la especialidad productiva regional e incluso local. Así, Cuenca, la tercera ciudad más poblada del país, concentra la actividad artesanal y la industria cerámica y Manta es considerada como capital mundial del atún. Esmeraldas (en el noroeste) tiene como principal actividad la refinería de petróleo y en la Amazonía (que ocupa la zona este del país) se centran las explotaciones hidrocarburíferas (aunque las compañías tiene su sede en Quito). En Galápagos la actividad principal el turismo. Esta especialización, observable incluso en los pequeños municipios, convierte a esta en una larga lista de pequeños centros de actividad económica.

Según las estimaciones del Banco Central, en el año 2011, el PIB per cápita se incrementó en un 33,9% en términos corrientes (al pasar de 3.674,11 dólares en 2009 a 4.921 en 2011) y en un 2,12% en términos reales (de 1.722,2 dólares en 2009 a 1.758,8 en 2010; año base 2000), resultado de la recuperación de la crisis económica mundial del año 2009.

El peso del sector público en la economía, medido por los ingresos públicos del año 2011, es del 38% del PIB. De tal porcentaje, el 27,9% proviene de las rentas petroleras; el 44,1%, de impuestos; el 20,5% de la financiación exterior; y el 7,5% de otras fuentes.

El eje central de la demanda privada es el consumo de los hogares, que representa el 68% del PIB. La Formación Bruta de Capital Fijo tiene un peso del 30% del PIB, pero no existen datos que diferencien la inversión pública y la inversión privada. En la actualidad, el consumo privado y el gasto público son los impulsores del crecimiento económico, frente a la inversión –que ha tenido un repunte relativo importante- y la aportación del sector exterior, que en 2011 se ha comportado negativamente por el gran déficit de la balanza comercial no petrolera.

De los datos anteriores se concluye que Ecuador, como mercado, tiene un tamaño reducido. Debido a la estructura productiva, focalizada sectorial y geográficamente, las oportunidades de negocio aparecen en mercados y lugares concretos. El crecimiento del sector público hace que aparezcan buenas posibilidades para proyectos de gran envergadura bajo la órbita pública pero, dado que el proceso de reforma política,

económica y social en que se halla Ecuador está todavía a medias, esos proyectos encierran también una incertidumbre notable.

3.2. Canales de distribución

La figura del representante juega un papel fundamental como estrategia de entrada y posicionamiento en el mercado ecuatoriano. El sistema de comercialización es bastante tradicional, aproximadamente un 75% está controlado por los minoristas especializados que obtienen sus suministros de los importadores mayoristas.

En cuanto a comercialización de bienes de consumo, a pesar de que la mayor parte se realiza a través de pequeños comercios, conviene destacar la existencia de dos grandes cadenas de supermercados del país. La primera es la cadena Supermaxi, de la empresa La Favorita, es el grupo que posee más puntos de venta, localizados especialmente en las ciudades aunque con más presencia en la sierra que en la costa. El segundo grupo en importancia es el de Mi Comisariato de la empresa importadora El Rosado. Al igual que la anterior también tiene presencia en todo el país, no obstante, tiene más volumen de negocio en la costa que en la sierra.

3.3. Importancia económica del país en la región

Ecuador está integrado en la Comunidad Andina (CAN) junto a Colombia, Perú y Bolivia. Al margen de la parálisis política que caracteriza a este esquema de integración, debe tenerse presente que la CAN no es un mercado único porque aún persisten numerosas imperfecciones en la forma de integración: el arancel común no abarca todos los bienes y la lista de productos sensibles es larga, las normativas entre los países son muy distintas, etc. Incluso el transporte entre los países andinos es complicado por lo que la libre y ágil movilidad de mercancías, servicios y personas dista de ser una realidad.

La política ecuatoriana actual en materia de integración es ambiciosa y el Gobierno ha apostado por las nuevas formas de integración regional: el Banco del Sur, UNASUR y por otro lado, el ALBA. En el marco de este último organismo, los países miembros han adoptado una moneda (que se emplea como unidad de cuenta, pero no se acuña) para sustituir al dólar estadounidense en el comercio interregional llamada SUCRE (Sistema Único de Compensación Regional). La creación de esta moneda se aprobó en octubre de 2009 y se empleó por primera vez en enero de 2010. Ecuador realizó su primera transacción empleando el SUCRE el 6 de julio del mismo año, en la compra de un cargamento de arroz a Venezuela.

Por otra parte, la tabla refleja el peso de la economía ecuatoriana entre los países andinos. Se aprecia que su importancia relativa frente a las potencias regionales, (Colombia y Perú) es reducida. Su aportación al PIB latinoamericano es escasa, con cifras que, en el periodo 2007-2011, han oscilado entre el 0,8% y el 1,5% del total. En 2011, se situó en el 1,4%, frente al 5,7% que supuso Colombia y al 3,5% de Perú.

En 2008, la actividad económica experimentó un gran crecimiento en los tres primeros trimestres del año, pero el último trimestre, en el que se sintieron los efectos de la crisis, fue de crecimiento negativo. En 2009 y 2010, la desaceleración que sufrió la economía fue una de las más altas del continente, sin embargo la recuperación de los precios del petróleo junto a otros factores ha provocado la recuperación económica de Ecuador, que en 2011 se vuelve a situar en la cabeza del crecimiento en América Latina y el Caribe.

| Cuadro 14: PIB A | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------|------|------|------|------|
|------------------|------|------|------|------|

| PRECIOS CONSTANTES DE MERCADO Y TASA DE CRECIMIENTO | | | | | | | | |
|--|---------------|-------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| (millones de USD año 2000) | | % | | % | | % | | % |
| Bolivia | 11.373 | 6,14% | 11.755 | 3,36% | 11.654 | 4,1% | 12.563 | 5,1% |
| Colombia | 173.103 | 3,5% | 175.656 | 1,5% | 183.151 | 4,3% | 193.224 | 5,5% |
| Ecuador | 42.345 | 7,2% | 42.498 | 0,84% | 44.021 | 3,60% | 47.542 | 8,0% (*) |
| Perú | 102.209 | 9,8% | 103.078 | 0,9% | 112.100 | 8,80% | 119.947 | 7,0% |
| América Latina y el Caribe (1) | 3 124 026 | 4,0% | 3 060 629 | -2,0% | 3 241 807 | 5,97% | 3 381 558 | 4,3% |

(1) No incluye Cuba.

Fuente: CEPAL

(*) Las previsiones de la CEPAL difieren de los datos del Banco Central del Ecuador, que registró una tasa de crecimiento del 6,5% para el 2011

3.4. Perspectivas de desarrollo económico

Por lo que se refiere a la coyuntura económica, pese a la marcada desaceleración de la economía ecuatoriana en 2009 (cuando apenas creció un 0,36% frente al 7,24% de 2008) debida a los efectos globales de la crisis internacional, el crecimiento del PIB en 2011, según estimación del gobierno, fue del 6,5%. La economía se aceleró. Por sectores, el petrolero creció un 5,46 % en 2011. Este sector, una de las principales fuentes de financiación del país, se recupera tras su caída en 2009, cuando disminuyó un 3,5% por la reducción de la inversión privada, consecuencia de la congelación de los planes de las empresas por la renegociación de los contratos petroleros. Sin embargo, la producción estatal, que recibió una fuerte inversión por parte del Gobierno, ayudó a compensar la disminución de la privada. Respecto al sector no petrolero, destacan sectores como el de la agricultura y pesca que creció un 4,6% en 2011, el sector de Industrias manufactureras los hizo un 6,2% y sobre todo el de la construcción que pasó de 6,7% de crecimiento en 2010 a un 14% en 2011.

La proyección del crecimiento económico calculado por el Fondo Monetario Internacional para el año 2012 en Ecuador muestra una leve disminución en el ritmo de crecimiento de la economía y se prevé que esta crecerá a una tasa del 3%. Por su parte, el Banco Central del Ecuador prevé un crecimiento del 5,35% para el año 2012.

3.5. Oportunidades de negocio

Dado el fuerte impulso que está imprimiendo el actual Gobierno a la obra pública y al desarrollo de grandes infraestructuras, las principales oportunidades de inversión están relacionadas con las actividades del sector público.

Los sectores con mayor proyección son infraestructuras públicas como centrales hidroeléctricas, carreteras, puentes o túneles, explotaciones petroleras, lo que abarca

desde equipos de perforación hasta generación de electricidad, equipos médicos y productos farmacéuticos, por los aumentos del gasto público comprometidos para sanidad y electricidad. Así mismo, Ecuador tiene un gran potencial en el sector de las energías renovables, sector que está dando sus primeros pasos en el país sudamericano y en el que España es una potencia. Así mismo el sector del ferrocarril representa una gran oportunidad debido a los numerosos proyectos que se están llevando a cabo en el país como el Metro de Quito, el tranvía de Cuenca o la recuperación de la histórica línea entre Quito y Guayaquil.

En el ámbito privado, mantienen interés los siguientes sectores: válvulas y bombas, maquinaria para madera, maquinaria para el sector textil, maquinaria para la industria conservera, para barcos y para la industria del cuero, productos cerámicos, iluminación, plásticos para invernaderos, productos de consumo para el hogar, productos editoriales, equipos eléctricos, turismo, agroindustria y floricultura.

El sector del transporte aéreo está teniendo un enorme auge provocado por la colonia estable ecuatoriana residente en España. Hay que tener en cuenta, asimismo, el gran potencial turístico del país. Iberia mantiene frecuencias diarias entre Quito y Madrid con una gran demanda. Este flujo de visitantes puede verse aumentado debido a la construcción del nuevo aeropuerto de Quito que entrará en funcionamiento en el año 2013 y que incrementará la capacidad turística de la región.

Existen buenas oportunidades en relación con los flujos de remesas de los emigrantes. En el ámbito bancario, están proliferando los acuerdos entre instituciones financieras españolas y ecuatorianas, para facilitar servicios de todo tipo al inmigrante ecuatoriano en España. Se ha firmado un acuerdo entre la Caixa y el Banco Central del Ecuador según el cual el Banco Central recibe los envíos girados por la Caixa y deposita sin coste los fondos en las cuentas de los beneficiarios. También el Banco Santander alcanzó un acuerdo con esta entidad en 2009 para agilizar el envío de transferencias desde las sucursales del banco español a los bancos y cooperativas locales que firmen un acuerdo con la entidad financiera ecuatoriana. Este sistema agiliza y abarata el envío de remesas. Resaltar que el Banco del Pichincha se ha convertido en el primer banco latinoamericano en obtener la licencia del Banco de España para operar en España desde 2010. Asimismo ha aparecido negocios vinculados a la venta de bienes que puedan sufragar los emigrantes, gracias a su capacidad de ahorro, y que son consumidas por los parientes y por amigos que permanecen en Ecuador (ordenadores y productos de consumo difíciles de encontrar en el mercado local) o por los propios emigrantes en un futuro (departamentos, casas, etc). En este último caso existe una buena oportunidad para los promotores inmobiliarios, de cara a contactar con bancos y constructores locales, y para los fabricantes de equipos y bienes para la construcción.

4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

4.1. Tramitación de las importaciones

El marco legal ecuatoriano relacionado con el comercio exterior se basa en una serie de normas que se han estructurado en función del procedimiento que se realice a la hora de ejecutar una importación o exportación.

Procedimientos previos:

Son aquellas operaciones o pasos de carácter administrativo para habilitarse como importador o exportador. Su normativa se reúne en los siguientes cuerpos legales: el Código de Comercio y las Ley de Compañías y la Ley de Cámaras de Comercio, la Ley del Régimen Monetario, la Ley del Registro Único de Contribuyentes, la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y

Reglamento Interno del CONSEP (Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas); la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tráfico de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios; la Ley de Facilitación de Exportaciones y del Transporte Acuático, la Ley de la Maquila y su Reglamento, La ley de Zonas Francas, el Código de Salud y las Leyes de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal, la Ley Orgánica de Aduanas y la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central. Además, existen otros Cuerpos Normativos en lo referente a los procesos y trámites que deben cumplirse a efectos de obtener Autorizaciones Administrativas Previas y el Visto Bueno (aprobación de las declaraciones de importación o exportación) para importar o exportar. A lo anterior se suman las disposiciones legales emitidas por Consejo de Calidad, órgano de reciente creación que vigila la calidad de los productos importados al país, y que ha aprobado una serie de trámites obligatorios previos a la importación.

Procedimientos operativos:

Se refieren a la identificación arancelaria del producto, obtención de permisos y declaraciones, etc. Los aranceles a la importación en Ecuador son de carácter ad-valorem y la banda oscila entre el 0 y el 35% que se calcula sobre el valor CIF. La tarifa del IVA es del 12%, que se aplica sobre el valor ex-aduana de la mercancía. Las importaciones de alimentos básicos, medicinas, libros y cierto tipo de maquinaria no pagan IVA. No obstante, existen otros gravámenes adicionales, cuyo detalle es el siguiente:

- FDI (Fondo de Desarrollo para la Infancia - FODINFA), que equivale al 0,50% del valor CIF.
- ICE (Impuesto a los Consumos Especiales, que grava a los licores, cigarrillos, vehículos, perfumes).
- Impuestos ad-valorem y específicos sobre determinadas partidas.

Para la desaduanización de la mercancía es necesario que, como resultado de su compra, el importador debe realizar la Declaración Aduanera Única (DAU); enviarla electrónicamente a través del Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE), y presentarla físicamente en el Distrito de Llegada de las mercancías; adjuntando los siguientes documentos exigidos por la Ley Orgánica de Aduanas (LOA):

- Original o copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte.
- Factura comercial.
- Original del Documento Único de Importación (DUI).
- Declaración Andina de Valor (DAV).
- Póliza de seguro.

Dependiendo del tipo de producto a importar, también se requerirá:

- Certificados de Origen de los países con los que el Ecuador mantiene acuerdos comerciales. En caso de no presentar dicho certificado el producto no podrá acogerse a la liberación arancelaria.
- Documentos de Control Previo (puede ser al embarque o a la presentación de la declaración aduanera), exigidos por regulaciones del COMEX (como, por ejemplo, el Certificado de Reconocimiento INEN-1, documento que sustenta el cumplimiento de las normas técnicas ecuatorianas).

Según la reforma de la LOA, aprobada en octubre de 2007, las verificadoras existentes en el país, que se encargaban de solicitar el Certificado de Inspección en origen previo al embargo de las mercancías, dejaron de operar el 1 de marzo del año 2008, dejando el control de las importaciones en manos de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Desde ese momento, se realizan controles aleatorios de la mercancía, según el perfil del importador.

Las listas de Productos de Prohibida Exportación, con excedente exportable o sujetos a cupo y las Listas de Subpartidas de Prohibida Importación y de Subpartidas

Arancelarias sujetas a Autorización Previa (Regulación nº 037-99 del Directorio del BCE) se encuentran anexas al Libro II de la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central.

Además, los alimentos procesados y aditivos alimentarios, cosméticos, productos higiénicos o perfumes, productos naturales procesados y plaguicidas de uso doméstico industrial o agrícola deben obtener un Registro Sanitario previo a su comercialización y/o importación. Actualmente éste se lo obtiene conforme a lo establecido en el Reglamento de Registro y Control Sanitario, expedido el 18 de Junio de 2001 (Registro Oficial Nº 349).

En lo relativo a los aspectos tributarios (generación de impuestos, tasas y derechos, así como franquicias y exoneraciones que gravitan sobre las importaciones y las exportaciones), los instrumentos legales son el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos y la Ley de Racionalización Tributaria.

4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros

El Código de la Producción (Ley Orgánica del Estado, publicada e 29 de diciembre de 2010, que pretende dirigir los objetivos de producción, comercio e inversiones) establece la creación de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), que sustituirán a las Zonas Francas. Las ZEDE constituyen destinos aduaneros, que se instalarán en áreas geográficas delimitadas del territorio, para que se asienten nuevas inversiones que puedan gozar de los incentivos determinados en el Capítulo 1 del Título IV de dicho Código. Estas ZEDE estarán sujetas a un tratamiento especial de comercio exterior, tributario y financiero.

Según el nuevo Código de la Producción, el *Draw-Back* (devolución condicionada) tiene como finalidad permitir al sector exportador que se acoja a este régimen aduanero especial obtener la devolución total o parcial de los impuestos efectivamente pagados en la importación de mercancías que se exporten en los siguientes casos: a) las sometidas en el país a un proceso de transformación; b) las incorporadas a la mercancía; y c) los envases o acondicionamientos. Son beneficiarios las personas naturales o jurídicas que exporten mercancías utilizando en el proceso de producción materias primas, insumos, envases o acondicionamientos, sean estos importados directamente por el exportador, o adquiridos localmente a importadores directos. El exportador que se acoja a este régimen aduanero especial debe registrarse electrónicamente como un Operador de Comercio Exterior en el Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE), a través de la página web de la Corporación Aduanera del Ecuador (CAE), www.aduana.gov.ec. Una vez registrado se le proporcionará la respectiva clave de acceso, que le permitirá generar la solicitud electrónica de devolución de tributos. La presentación de la solicitud es electrónica, por lo que el exportador deberá generar su solicitud de acuerdo al formato establecido por la Aduana y transmitirla al Distrito aduanero en el cual requiere que se emita la Nota de Crédito; los distritos que procesan la devolución condicionada de tributos son: Puerto Marítimo Guayaquil, Quito, Cuenca, Puerto Bolívar, Huaquillas, Manta y Tulcán.

Las exportaciones de los bienes que dan origen a la devolución de impuestos arancelarios se considerarán válidas siempre y cuando se encuentren dentro de un plazo no mayor a 180 días contados desde la fecha de embarque de las mercancías y hasta la fecha en que la CAE recibe la solicitud *Draw-Back* transmitida por el exportador. Para las importaciones, la devolución de impuestos se sustentará en operaciones efectuadas con una antelación de hasta 12 meses, contados desde la fecha de cancelación registrada en el Documento Aduanero Único (DAU) de importación por el banco recaudador y hasta la fecha en que la CAE recibe la solicitud *Draw-Back* transmitida por el exportador.

Los impuestos susceptibles a devolución serán entregados mediante Notas de Crédito a favor del exportador solicitante, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de aceptación de la solicitud electrónica por parte de la CAE.

4.3. Normas y requisitos técnicos

Según la Ley del Sistema Ecuatoriano de Calidad, R.O. 26 de 2007, el sistema ecuatoriano de la calidad se encuentra estructurado por:

- el Consejo Nacional de la Calidad (CONCAL);
- el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN);
- y el Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE).

El Consejo Nacional de la Calidad (CONCAL) es el máximo organismo del sistema ecuatoriano de calidad y dentro de sus deberes y atribuciones constan definir los productos cuya importación deberá cumplir con reglamentos y procedimientos técnicos y emitir las directrices para los procedimientos de evaluación de la conformidad.

El Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) es el organismo responsable de las actividades de normalización, certificación y metrología (www.inen.gov.ec).

Al Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE) le corresponde cumplir las funciones de organismo técnico nacional, en materia de la acreditación de evaluación de la conformidad para todos los propósitos establecidos en las leyes ecuatorianas, en tratados, acuerdos y convenios internacionales de los cuales el país es signatario. La evaluación se lleva a cabo de acuerdo con las normas acordadas internacionalmente y se realiza a las organizaciones de evaluación de la conformidad que proveen certificación, inspección y servicios de ensayo o calibración.

A todos los bienes y servicios, nacionales o extranjeros, que se produzcan, importen o comercialicen en el país, se les aplicará las disposiciones de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.

Certificación de la calidad para la importación de productos a Ecuador

El Certificado de Reconocimiento (Formulario INEN-1) es expedido por el INEN. Para la obtención del mismo es necesario presentar el Certificado de Conformidad. El Formulario INEN-1 se puede descargar aquí:

www.inen.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=101&Itemid=126

El Certificado de Conformidad es un certificado probatorio del cumplimiento con la normativa técnica y deberá ser expedido por un Órgano de Evaluación de la Conformidad (por ejemplo, SGS, Bureau Veritas o Cotecna) que, a su vez, ha de haber sido acreditado por un Organismo Nacional de Acreditación (como la ENAC española), el cual, previamente, ha sido reconocido por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE).

La lista de productos cuya importación se encuentra sujeta al cumplimiento de normas y reglamentos es muy amplia y se actualiza constantemente, por lo que se recomienda consultar, partida por partida, en la página web de la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE).

Además de las normas técnicas antes mencionadas, Ecuador ha establecido reglamentos técnicos, siguiendo lo establecido en el Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, que afectan a productos como: artefactos de uso doméstico para cocinar que utilizan combustibles gaseosos; cementos, cal y yeso; tanques y cilindros de acero soldados para gas licuado de petróleo (GLP) y sus conjuntos técnicos; artefactos de uso doméstico para producción de frío, etiquetado y rotulado de textiles, prendas de vestir, calzados y accesorios, neumáticos, automóviles, partes de teléfonos móviles, aceites lubricantes, varillas y alambres de acero para refuerzo de hormigón armado; productos cerámicos, vajilla y demás artículos domésticos.

4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior

Los pagos al exterior en concepto de importaciones están regulados por la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, por la Ley de Transformación Económica del Ecuador, por la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador y por la Ley de Equidad Tributaria, aprobada el 29 de diciembre de 2007. En ella figuran algunas restricciones a la movilidad de capitales:

- Impuesto a la Salida de Divisas (ISD): 5% del monto enviado. Están libres de este impuesto los pagos por concepto de financiamiento externo.
- Imposibilidad de deducir del Impuesto a la Renta los intereses por préstamos del exterior cuando superen en 300% el capital social de la empresa. Por otro lado, el pago de intereses de créditos externos estará sujeto a una retención del 5% en origen.

Cada vez son más usados los Incoterms, utilizándose en casi todas las operaciones el término FOB para las exportaciones y el CIF para las importaciones (el Banco Central del Ecuador obliga a declarar todas las importaciones en este Incoterm).

Otro punto que cada vez está siendo más utilizado es el de incluir una cláusula de arbitraje en los contratos, incluso las Cámaras de Comercio de Quito, Guayaquil y Cuenca ya cuentan con tribunales de arbitrajes para solucionar los posibles conflictos que puedan surgir.

4.5. Contratación Pública

El marco normativo de la contratación pública se modificó con la aprobación de la actual Constitución, el 20 de octubre de 2009, la cual establece, como principio general, la participación nacional en detrimento de la extranjera. De este modo, el Artículo 288 de la Constitución de Ecuador consagra el principio de preferencia nacional, ya que establece que se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaridad, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

El Artículo 25 de la Ley de Contratación Pública también recoge este principio ya que dice que los pliegos contendrán criterios de valoración que incentiven y promuevan la participación local y nacional, mediante un margen de preferencia para los proveedores de obras, bienes y servicios, incluida la consultoría, de origen local y nacional, de acuerdo a los parámetros determinados por el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO).

Otra práctica discriminatoria en el marco de la preferencia a la empresa nacional se encuentra en el Artículo 26 de la misma ley, que dice que la participación de la consultoría extranjera, sea esta de personas naturales o jurídicas, se limitará a los campos, actividades o áreas en cuyos componentes parciales o totales no existe capacidad técnica o experiencia de la consultoría nacional, determinadas por el Instituto Nacional de Contratación Pública.

La discriminación favorable hacia la consultoría nacional se desarrolla en los Artículos 37, 38 y 39 de la citada ley. En el primero de ellos se establece que, para certificar la inexistencia de la capacidad técnica o experiencia nacional, el Instituto Nacional de la Contratación Pública solicitará, mediante aviso público, la presentación de expresiones de interés de proveedores de bienes y servicios nacionales. Si en un plazo de 30 días no existen interesados nacionales, entonces se autorizará el concurso de prestadores de servicios de consultoría extranjeros.

En cuanto a la definición de participación nacional y márgenes de preferencia, éstos se han definido acorde con lo establecido por el Artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública que recoge que lo siguiente:

- Un bien será de origen nacional cuando el valor FOB de las mercancías importadas incorporadas en él, no sea superior al 60% del precio ofertado (o 40% o más de agregado nacional).
- Un servicio o bien será nacional si el oferente es una persona natural o jurídica domiciliada en el país donde ejerza sus actividades sustanciales, y más del 60% de su oferta represente el costo de la mano de obra, materias primas e insumos nacionales.
- Márgenes de preferencia: no más del 10% para ofertas de bienes, servicios y obras de origen nacional; 15% para ofertas nacionales en los procesos de compra pública que generen una competencia con pequeñas y medianas empresas extranjeras; un margen de preferencia adicional del 5% para aquellas ofertas en las cuales al menos el 15% del valor de la oferta represente el costo de componentes adquiridos en la localidad donde se ejecute la obra.

La nueva normativa de Contratación Pública ha instaurado un Sistema Nacional de Contratación Pública cuyo máximo órgano dirigente es el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP). A continuación se citan las características principales de los mecanismos de contratación pública:

- Se crea el Portal de Compras Públicas (www.compraspublicas.gov.ec) que es un sistema oficial de contratación pública de Ecuador. El registro y la utilización de este portal serán de uso obligatorio para las entidades sometidas a la normativa y estará administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública. En el Portal de Compras se encontrará el Registro Único de Proveedores (RUP), el cual se constituirá como un sistema público de información y habilitación de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras para contratar con las entidades públicas ecuatorianas. La inscripción es obligatoria.

- Procedimientos: se distinguen varios tipos de procedimientos en función del objeto del contrato (productos, servicios u obras) y la cuantía del correspondiente presupuesto referencial.

- El Concurso Público tendrá lugar para la contratación de servicios de consultoría.

- Los procedimientos "dinámicos" son los siguientes:

- Catálogo Electrónico: las entidades contratantes realizarán las adquisiciones de forma directa.

- Subasta Inversa: Para los bienes y servicios que no consten en el Catálogo Electrónico.

- La Licitación se realizará en los siguientes casos:

- Si no es posible aplicar los procedimientos "dinámicos".

- Cuando el presupuesto referencial del proyecto sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

- Para contratar la ejecución de obras cuando el precio referencial supere el valor que resulte de multiplicar 0,00003 por el monto del presupuesto inicial.

- Informes y documentos precontractuales: como requisito previo para iniciar cualquier procedimiento precontractual, la entidad deberá contar con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, etc. que se consideren necesarios según la naturaleza del proyecto. Asimismo, se deberá disponer de los documentos precontractuales requeridos.

- Adquisición de pliegos: Los pliegos serán publicados en el Portal de Compras Públicas (www.compraspublicas.gov.ec) y serán gratuitos.

- Presentación de propuestas: las propuestas se entregarán en un sobre cerrado con las debidas seguridades, en castellano, aunque se pueden acompañar de catálogos en otro idioma. Se deberá incluir garantía de seriedad de oferta por valor del 2% del

presupuesto referencial, o, en su defecto, del valor de la oferta. Habitualmente, se exige certificado de existencia de la empresa. En el caso de empresas extranjeras, certificado del Registro Mercantil visado por el Consulado.

- Contratos financiados por préstamos internacionales: cuando los contratos se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales, o de Gobierno a Gobierno, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Sólo será aplicará la normativa ecuatoriano en lo no previsto por los respectivos convenios.

- En los contratos de ejecución de obras de Gobierno a Gobierno: se establece la obligatoriedad de asociarse con empresas nacionales por, al menos, el doble del importe de la contraparte nacional. Los contratistas extranjeros no tendrán acceso al crédito interno para la ejecución de los contratos.

- Controversias: De surgir controversias, y si las partes no acuerdan someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje, y deciden ir a sede judicial, el procedimiento se llevará a los tribunales de distrito de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

5.1. Marco legal

Siguiendo una tendencia de modernización económica y apertura al capital extranjero, desde hace varios años se han realizado en Ecuador substanciales reformas legales y económicas tendentes a ofrecer mayores facilidades que hagan atractiva y rentable la inversión extranjera en el país. Esta nueva tendencia se basa en las Decisiones 291 y 292 del Acuerdo de Cartagena, vigente para los países miembros de la Comunidad Andina (CAN).

En el caso de Ecuador, el marco normativo que regula la inversión extranjera en Ecuador está constituido por la Ley 46 de Promoción y Garantía de Inversiones Extranjeras de 1997, cuyo último Reglamento 1132 fue aprobado en enero de 2001, R.O. 252, enfatizando los convenios de estabilidad tributaria y jurídica.

Las decisiones antes mencionadas del Acuerdo de Cartagena y las disposiciones de este reglamento han marcado un cambio trascendental en la orientación de Ecuador hacia la inversión extranjera, sustituyendo un esquema basado en la protección y el control, por otro encaminado a la promoción.

El 29 de diciembre del 2011, en el Registro Oficial de Ecuador No. 351 se publicó el CÓDIGO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, el cual tiene como objetivo principal regular el proceso productivo en todas sus etapas, impulsar la producción con mayor valor agregado, transformar la matriz productiva, promoviendo nuevas actividades productivas, con mayor valor agregado, que potencie servicios, que se base en el conocimiento y la innovación. Esta nueva normativa legal establece que las nuevas inversiones no requieren de autorización de ninguna naturaleza, salvo aquellas que expresamente lo señale la ley.

Se reconoce, además, que las inversiones y los inversionistas extranjeros gozarán de protección y seguridades plenas, al igual que los inversionistas ecuatorianos.

Entre sus principales elementos, el Código de la Producción establece tres tipos de incentivos: Generales, Sectoriales y Especificos (Zonas Deprimidas).

Generales:

- Aplicables para toda persona natural o jurídica que realice nuevas inversiones en cualquier parte del territorio nacional, y en cualquiera de los sectores productivos
- Reducción gradual del impuesto a la renta de 25% a 22%. 1% cada año a partir de vigencia del Código.
- Exonerar del cálculo del impuesto mínimo: los gastos incrementales por nuevo empleo o mejoras salariales, adquisición de nuevos activos para mejoras de productividad y tecnología, y producción más limpia.
- Para empresas nuevas: exoneración de pago de impuesto mínimo durante los 5 primeros años.
- Exoneración del Impuesto a la salida de capitales (ISD) para los pagos al exterior por créditos externos, con un plazo mayor a un año y con una tasa no superior a la autorizada por el BCE.

Sectoriales:

- Aplicables para aquellas personas naturales o jurídicas que realicen nuevas inversiones en sectores prioritarios para el Estado
- Exoneración TOTAL del Impuesto a la Renta y del anticipo respectivo, por 5 años, para las inversiones nuevas que se realicen en los sectores prioritarios para el Estado:
 - Alimentos frescos, congelados e industrializados;
 - Cadena forestal y agroforestal y sus elaborados;
 - Metalmecánica;
 - Petroquímica;
 - Farmacéutica;
 - Turismo;
 - Energías renovables;
 - Servicios Logísticos de comercio exterior;
 - Biotecnología y Software aplicado

Las inversiones en este caso deben desarrollarse fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil.

Específicos – Zonas Deprimidas

- Aplicables a aquellas nuevas inversiones realizadas en zonas de bajo desarrollo
- Las empresas que desarrollen inversiones en zonas deprimidas, podrán beneficiarse de la deducción adicional del 100% del gasto en nuevos empleos generados en dicha zona, por 5 años
- Para medianas empresas serán deducibles del impuesto a la Renta adicionalmente los gastos realizados en:
 - Capacitación técnica, dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica. (hasta el 1% del gasto de sueldos y salarios al año).
 - Gastos en mejora de la productividad de la empresa. (hasta el 1% de las ventas).
 - Gastos de promoción internacional de la empresa y sus productos. (hasta el 50% de los gastos de promoción y publicidad).
- Para Producción Limpia: Para el cálculo del Impuesto a la Renta, se considerará una deducción adicional del 100% del gasto en compra de maquinaria y equipos para

producción más limpia, y para la implementación de sistemas de energías renovables (solar, eólica o similares), o a la mitigación del impacto ambiental

Para el cálculo del Impuesto a la Renta, se considerará una deducción adicional del 100% del gasto en compra de maquinaria y equipos para producción más limpia, y para la implementación de sistemas de energías renovables (solar, eólica o similares), o a la mitigación del impacto ambiental

El COMEX (Comité de Comercio Exterior de Ecuador), ente adscrito al Ministerio Coordinador de la Producción, el Empleo y la Competitividad (MCPEC) determina las políticas de comercio exterior e inversión directa y expide las normas necesarias para su ejecución.

El Banco Central del Ecuador es el organismo encargado de efectuar el registro de las inversiones extranjeras directas, subregionales o neutras. El registro podrá ser solicitado por el inversionista extranjero, por quien lo represente o por el representante legal de la empresa en que se haya efectuado la inversión.

Por lo que hace referencia al régimen tributario de la inversión extranjera, se señala que las sociedades, sucursales y los establecimientos permanentes con capital nacional o extranjero constituidas en el Ecuador, estarán sometidas a los mismos impuestos que las compañías ecuatorianas. El impuesto a la renta asciende al 25% sobre las utilidades (beneficios) declarados.

Para la transferencia de capitales al exterior, cada banco puede fijar una tasa propia.

Pese a todo lo anterior, todavía existen otros obstáculos que frenan la entrada de inversión extranjera en el país, entre los que se destacan:

- Tasas de interés para préstamos comerciales que van del 15 al 20% cuando las internacionales no llegan al 6%.
- Falta de mano de obra calificada debido a la migración intensiva de los últimos años.
- El mercado local no es suficiente para justificar una inversión, por ello existe la necesidad de planificar para toda la región andina y la zona ALADI.
- Insuficiente infraestructura en carreteras, puertos y aeropuertos.
- Dependencia total de la maquinaria importada al no existir una base industrial nacional.

Regímenes especiales de inversión

Régimen de Maquila (Título I de la Ley 90, R.O. 493 de 3 de agosto de 1990 y Reglamento n. 1921),: el régimen de maquila es el proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, perfeccionamiento, transformación o reparación de bienes de procedencia extranjera, importados bajo el régimen de admisión temporal para su re-exportación posterior, con la posible incorporación de componentes nacionales. Este régimen permite el ingreso de mercaderías de origen internacional bajo la suspensión del pago de derechos e impuestos aduaneros (industriales o comerciales) y opera la devolución de impuestos (*Draw-Back*).

Régimen Zonas Francas: se define a la zona franca como el área, sujeta a regímenes de carácter especial en materia de comercio exterior, régimen aduanero, tributario, cambiario, financiero, de tratamiento de capitales y laboral, en los que los usuarios debidamente autorizados se dedican a la producción o comercialización de bienes para la exportación o re-exportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional. Este régimen estará en vigor hasta que sea plenamente sustituido por el de las ZEDE.

Solución de controversias y convenios internacionales de protección a la inversión extranjera

El artículo 422 de la Constitución del Ecuador establece que “No se podrá celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas”. Y sigue “Se exceptúan los tratados e instrumentos internacionales que establezcan la solución de controversias entre Estados y ciudadanos en Latinoamérica por instancias arbitrales regionales o por órganos jurisdiccionales de designación de los países signatarios. No podrán intervenir jueces de los Estados que como tales o sus nacionales sean parte de la controversia.

En consonancia con la Constitución, Ecuador denunció el convenio constitucional del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), del Banco Mundial. La denuncia entró en vigor en Enero de 2010.

Así mismo la Asamblea Nacional de Ecuador inició, el 28 de septiembre de 2009, un proceso interno impulsado por el Presidente de la República, Rafael Correa, para denunciar la mayoría de los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) firmados por el país. En algunos de estos procesos de denuncia, la Asamblea dió el visto bueno (Francia, Inglaterra...), rechazando otros (China, Holanda...). España se ha quedado fuera, por el momento, del proceso.

A pesar de este proceso parlamentario de denuncia, solo uno de los APPRI cuya denuncia fue aceptada por la Asamblea Nacional (Finlandia) ha sido notificado, el resto fueron paralizados por el Presidente de la República y por lo tanto siguen vigentes.

Ecuador suscribió, en el marco de sus anteriores Constituciones, Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) con los siguientes países: Alemania, Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, China, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Paraguay, Reino Unido, República Dominicana, Suecia, Suiza y Venezuela.

Junto a esto, el Ecuador ha suscrito convenios para evitar doble tributación con la CAN y los siguientes países: Alemania, Argentina (sólo en relación con el tráfico aéreo), Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, España, Francia, Italia, México, Rumania y Suiza, encontrándose en negociación los convenios con: Argentina, Corea del Sur, Costa Rica, Croacia, República Dominicana, Gran Bretaña, Holanda, Noruega, y Polonia.

Según la legislación ecuatoriana, se consideran como compañías nacionales a las constituidas según las leyes de la República del Ecuador, con domicilio principal dentro de su territorio.

5.2. Repatriación de capital/control de cambios

Existe una garantía por parte del Gobierno de repatriación de cualquier monto resultado de la liquidación o venta de una entidad en la cual se realizó la inversión, después del pago de impuestos locales y deducción de pérdidas netas. Las transferencias o acciones a inversionistas extranjeros no son considerados como repatriación de capital. La tasa a la salida de capital (ISD) afecta a la repatriación de beneficios con el 5% del monto total.

Además, existe firmado entre España y Ecuador un Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones, en el cual se establece que existe libertad de transferencias en las rentas de las inversiones realizadas en el país, aunque hay que observar las obligaciones fiscales existentes en el país de origen de la transferencia.

5.3. Incentivos a la inversión

Ecuador tiene una política de apertura a la inversión extranjera y los inversionistas extranjeros gozan de los mismos derechos y de las mismas obligaciones que los inversores nacionales. Las empresas establecidas legalmente en Ecuador –compañías de responsabilidad limitada, corporaciones y joint ventures-, sin importar si son de propiedad nacional o extranjera, tienen total acceso a todas las fuentes de financiamiento disponibles.

Las corporaciones ecuatorianas cuyos dueños son extranjeros tienen libertad de operar en cualquier sector económico sin previa autorización, excepto aquellos reservados para el Estado (a menos que el Estado delegue actividades al sector privado). Este permiso necesitará ser otorgado para las siguientes actividades:

- Producción, transporte, almacenamiento y uso comercial de hidrocarburos y minerales.
- Generación, distribución y uso comercial de energía eléctrica.
- Telecomunicaciones.
- Agua potable y sistemas de alcatarillado.

En el Registro Oficial 253, del 13 de agosto de 1993, se recoge el Convenio entre la República de Ecuador y España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio. El Convenio se aplica sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre el Patrimonio en España; y sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de las Sociedades en Ecuador. Las sucursales y los establecimientos permanentes con capital nacional o extranjero constituidas en Ecuador, estarán sometidas a los mismos impuestos que las compañías ecuatorianas. Haya una retención en origen del 25% de los intereses pagados sobre crédito exterior, cuando este representa el 300% del capital social y un gravamen del 0,5% a las salidas de capital, estando exentas las operaciones de importación, crédito, seguro y repatriación de beneficios.

Existe un Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) entre España y Ecuador, que fue elaborado en el año 1996. Mediante el mismo se pretende crear condiciones favorables para las inversiones realizadas por inversionistas de cada una de las Partes Contratantes en el territorio de la otra y se reconoce que la promoción y la protección de las inversiones estimulan las iniciativas en este campo.

El marco normativo que regula la inversión extranjera en Ecuador está constituido por la Ley 46 de Promoción y Garantía de Inversiones Extranjeras de 1997, cuyo último Reglamento 1132 fue aprobado en enero de 2001, RO 252, enfatizando los convenios de estabilidad tributaria y jurídica.

El Estado ecuatoriano podrá someter las controversias que se suscitaren por la aplicación del régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías a Tribunales Arbitrales constituidos en virtud de Tratados Internacionales de los cuales el Ecuador sea parte. Cabe destacar, de nuevo, el hecho de que Ecuador ya no se someterá al Centro de arbitraje del Banco Mundial, el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

5.4. Establecimiento de empresas

5.4.1. Representación y agencia

Si el representante fuese un ciudadano extranjero deberá tener en Ecuador la calidad de residente, teniendo que inscribirse como agente de su compañía extranjera en la Cámara de Comercio del domicilio principal de sus negocios. Toda compañía extranjera que opere en el Ecuador está sometida a las leyes de la República en cuanto a los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efectos en el territorio nacional.

Está vigente la Ley nº 22, publicada en el Registro Oficial nº 156 de 19 septiembre de 1997, que derogó la anterior legislación. Dicha derogatoria tuvo como objetivo el garantizar la igualdad jurídica entre nacionales y extranjeros y adecuar las relaciones mercantiles entre los representantes, agentes y distribuidores locales con sus principales extranjeros a lo estipulado en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (CATS), del Tratado de Adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC). La Constitución ecuatoriana de 2008 en vigor, garantiza, también, este derecho de igualdad.

5.4.2. Tipos de sociedades

Las operaciones de negocios en Ecuador están reguladas por las leyes que rigen el comercio y las empresas, así como por el Código Civil. Las principales formas de entidades legales que pueden hacer negocios en el Ecuador son:

- Corporaciones, también llamadas Sociedades Anónimas.
- Compañías de Responsabilidad Limitada (S.L.).
- Sucursales de Corporaciones Extranjeras.
- Compañía en Nombre Colectivo.
- Compañía en Comandita Simple.
- Compañías de Economía Mixta.
- Compañía Holding o tenedora de acciones.

5.4.3. Constitución de sociedades

Las corporaciones extranjeras pueden establecer sucursales, tras haber cumplido con los procedimientos y solicitudes especiales de domicilio de sucursales, siendo esto necesario para que la empresa pueda ejercer habitualmente sus actividades en Ecuador.

Todos los tipos de empresas de negocios están sujetos a los reglamentos de la Superintendencia de Compañías, la cual revisa los estados financieros anuales y asegura el cumplimiento de las regulaciones existentes. Todas las instituciones financieras están reguladas por la Superintendencia de Bancos.

Para que una compañía constituida en el extranjero pueda ejercer habitualmente sus actividades en el Ecuador es necesario:

- Comprobar que está legalmente constituida de acuerdo con la Ley del país en el que se hubiere organizado.
- Comprobar que conforme a dicha Ley y a sus estatutos puede acordar la creación de sucursales y tiene facultad para negociar en el exterior, y que ha sido válidamente adoptada la decisión pertinente.
- Tener permanentemente en Ecuador, cuando menos, un representante con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Igual obligación tendrán las empresas extranjeras que, no siendo compañías, ejerzan actividades lucrativas en el Ecuador.

- Constituir en el Ecuador un capital destinado a la actividad que se vaya a desarrollar. Su reducción sólo podrá hacerse observando las normas de ésta Ley para la reducción del capital.

Para justificar estos requisitos se presentarán a la Superintendencia de Compañías los documentos constitutivos y los estatutos de la compañía, un certificado expedido por el Cónsul de Ecuador que acredite que está constituida y autorizada en el país de su domicilio y que tiene facultad para negociar en el exterior. Deberá también presentar el poder otorgado al representante y una certificación en la que consten la resolución de la compañía de operar en el Ecuador y el capital asignado para el efecto, capital que no podrá ser menor de dos mil dólares, sin perjuicio de las normas especiales que rijan en materia de inversión extranjera.

5.4.4. Joint ventures, socios locales

En Ecuador las *joint ventures* son bastante comunes cuando se trata de empresas extranjeras que van a llevar a cabo un proyecto con entidades del Gobierno. Las *joint ventures* en el sector privado normalmente dan lugar a la formación de corporaciones y asociaciones.

5.5. Propiedad industrial

El Gobierno de Ecuador ha adecuado la legislación interna a los mecanismos internacionales. Se reconoce que las decisiones de la Comunidad Andina y los Convenios Internacionales vigentes en Ecuador, como normas directas de aplicación de los derechos sobre la materia. No hay distinción alguna entre nacionales y extranjeros, domiciliados o no en el Ecuador.

El primer paso dado por Ecuador para lograr este objetivo, fue adherirse a la Organización Mundial del Comercio, suscribir una serie de acuerdos internacionales y aprobar proyectos como la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada el 19 de Mayo de 1998 y que incluye marcas, patentes, derechos de autor, variedades vegetales, transferencia de tecnología y represión de la competencia desleal. Esta ley reconoce al Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI) como organismo administrativo competente para promover y proteger, en nombre del Estado, los derechos de propiedad intelectual.

Actualmente, el inversor cuenta con medidas de protección que antes no estaban especificadas en la legislación, como por ejemplo, normas sobre "competencia desleal", "medidas cautelares civiles, penales y aduaneras", "solución de conflictos a través del arbitraje nacional o internacional"; otorgando menor protección a los distribuidores locales, y permitiendo así que el inversionista extranjero pueda establecer los parámetros de su inversión a través de una libre negociación acorde con la legislación internacional.

Sin embargo, Ecuador está aún muy lejos de la total y completa protección de la propiedad Industrial, siendo este asunto uno de los temas de conflicto entre Ecuador y la UE en la negociación del Tratado de Libre Comercio entre ambas partes. La legislación ecuatoriana en materia de propiedad intelectual e industrial al completo, puede encontrarse en el siguiente enlace: <http://www.wipo.int/wipolex/es/profile.jsp?code=EC>

6. SISTEMA FISCAL

6.1. Estructura general

Una compañía es considerada residente en el Ecuador, y por lo tanto sujeta a tributación, cuando la compañía ha sido establecida y tiene su base principal en Ecuador, y su estatuto de constitución está en conformidad con las leyes ecuatorianas que regulan las corporaciones. Las compañías extranjeras pagan impuestos únicamente sobre sus ingresos provenientes de fuentes ecuatorianas, o sobre existencias o activos mantenidos en el país.

Como parte de su esquema de recaudación tributaria, el gobierno ecuatoriano ha instrumentado un mecanismo basado en las retenciones en la fuente. Esta disposición legal obliga a todas las personas jurídicas y naturales (excepto a aquellas que no están obligadas a llevar contabilidad) a actuar como agentes de retención por servicios y actividades realizadas en Ecuador.

6.2. Sistema impositivo

A continuación figuran los principales impuestos que se aplican en el Ecuador:

- Impuestos a la Renta para Sociedades (25% sobre utilidades, a lo que hay que sumar otro 15% a repartirse entre trabajadores).
- Impuesto sobre Activos Totales (0,15% sobre activos).
- Impuesto a la Propiedad Urbana (impuesto municipal, se calcula en base al valor catastral).
- Impuesto al Valor Agregado (12%).
- Impuesto a la Salida de Divisas (5%).
- Impuesto a los Consumos Especiales (Tarifa variable que se aplica a determinados bienes y servicios como a la importación de vehículos, licores, perfumes, cigarrillos, juego videos, televisión por cable, etc)

6.3. Impuestos

6.3.1. Sociedades

Impuesto del 25% sobre los beneficios declarados, después de restar el 15% de los beneficios, que se entrega a los trabajadores.

| PORCENTAJES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2011 (de Sociedades) | |
|--|----------|
| Concepto de retención | % |
| Por intereses y comisiones en operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero | 1% |
| Transporte privado de pasajeros y transporte público o privado de carga | |
| Arrendamiento mercantil (leasing) sobre las cuotas de arrendamiento, inclusive la de opción de compra | |
| Servicios de publicidad y medios de comunicación | |
| Por actividades de construcción de obra, material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares | |

| | |
|---|------|
| La compra de todo tipo de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático y forestal; excepto combustibles | |
| Otras retenciones aplicables al 1% | |
| Servicios en los que prevalezca la mano de obra sobre el intelectual | 2% |
| Servicios entre Sociedades | |
| Comisiones pagadas a sociedades | |
| Rendimientos financieros | |
| Intereses que cualquier entidad del sector público reconozca a favor de los sujetos pasivos | |
| Los pagos que realicen las empresas emisoras de tarjetas de crédito a sus establecimientos afiliados | |
| Otras retenciones aplicables al 2% | |
| Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales por servicios en los que prevalezca el intelecto cuando el servicio no esté relacionado con el título profesional que ostente la persona que lo preste | 8% |
| Honorarios y pagos a personas naturales por servicios de docencia | |
| Arrendamiento de bienes inmuebles de personas naturales y Sociedades | |
| Regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares a personas naturales | |
| Remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, árbitros y artistas residentes | |
| Pagos a notarios, registradores de la propiedad y mercantiles | |
| Otras retenciones aplicables al 8% | |
| Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales profesionales, por servicios en los que prevalezca el intelecto sobre la manos de obra, siempre y cuando los mismos estén relacionados con el título profesional que ostente la persona que los preste | 10% |
| Beneficios de loterías, rifas, apuestas y similares, retiene el organizador | 15% |
| Pagos de dividendos anticipados y préstamos a socios o accionistas | 25% |
| Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales | |
| Pagos al exterior a países con los que no se han firmado convenios de doble tributación | |
| Seguros y reaseguros, sobre primas facturadas o planilladas | 0,1% |

Fuente: Ecuador Contable

6.3.2. Renta personas físicas

La renta que puede ser gravada son todos aquellos ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas percibidos durante un año, después de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

PORCENTAJES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Vigente desde el 1 de enero de 2012

| Fracción básica (en USD) | Exceso hasta (en USD) | Impuesto Fracción Básica (en USD) | % Impuesto Fracción Excedente |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| - | 9.720 | - | 0% |
| 9.720 | 12.380 | 0 | 5% |
| 12.380 | 15.480 | 133 | 10% |
| 15.480 | 18.580 | 443 | 12% |
| 18.580 | 37.160 | 815 | 15% |
| 37.160 | 55.730 | 3.602 | 20% |
| 55.730 | 74.320 | 7.316 | 25% |
| 74.320 | 99.080 | 11.962 | 30% |
| 99.080 | en adelante | 19.932 | 35% |

Fuente: Resolución del SRI

Determinados gastos son deducibles en vivienda, salud y educación. Para que estos gastos sean deducibles, el contribuyente deberá conservar las facturas y notas de venta de esos gastos (los recibos no son considerados validos): en vivienda son deducibles los pagos de vivienda incluyen arriendo y crédito hipotecario; en salud las facturas por consultas medicas, emergencias, exámenes clínicos y todos los gastos relacionados con salud; y en educación se entiende que son los pagos por pensión y matrícula, pero se recomienda de todas maneras exigir facturas de otros gastos en educación (listas de útiles, uniformes etc.).

6.3.3. IVA

Existe un tipo único del 12%, vigente desde septiembre de 2001. No están gravados los productos de primera necesidad ni los libros, tampoco los servicios de salud y de educación. El IVA grava el valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados. Se calcula sobre el valor total de bienes transferidos o servicios prestados incluyendo otros impuestos, cargos por servicios y otros costes que puedan legalmente ser agregados al precio base, pudiéndose hacer únicamente las siguientes deducciones al IVA gravado a ventas y servicios. La Base Imponible de bienes importados comprende el valor CIF, aranceles, impuestos de Aduanas, y otros aumentos al precio base que están documentados. El IVA debe ser declarado y pagado al mes siguiente al de su cobro. Las empresas que venden bienes y prestan servicios exentos del IVA presentarán una declaración semestral de dichas transferencias.

6.3.4. Otros

En Ecuador existe el llamado Impuesto Predial, que es cobrado por los Ayuntamientos con carácter anual, mediante el cual se grava al dominio sobre las propiedades inmuebles dentro de los límites del distrito metropolitano del Ayuntamiento que corresponda.

Con la vigencia de la Ley de Equidad Tributaria, desde el 01/01/08 es obligatorio (para todas las personas propietarias) presentar una declaración patrimonial anualmente, siempre que el conjunto de sus bienes inmuebles y de otra naturaleza superen los USD 200.000 de forma individual ó USD 400.000 en sociedad conyugal.

El Impuesto de los Activos en el Exterior es un impuesto mensual sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y las Intendencias del Mercado de Valores

de la Superintendencia de Compañías. Están obligados al pago de este tributo, las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y por las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías. Para el cálculo del impuesto se considerará como base imponible el saldo promedio mensual de los fondos disponibles en entidades extranjeras domiciliadas o no en el Ecuador y de inversiones emitidas por emisores domiciliados fuera del territorio nacional que mantengan los sujetos pasivos y la tarifa de es del 0.084% mensual sobre la base imponible.

El Impuesto de Salida de Divisas es el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior (sin incluir las de financiamiento exterior), con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas es, desde diciembre de 2011, del 5%.

6.4. Tratamiento fiscal de la inversión extranjera

No existe un tratamiento fiscal específico para la inversión extranjera directa en Ecuador. Simplemente, tiene que existir un registro en el Ministerio de Industrias y Productividad, en el Banco Central de Ecuador y en la Superintendencia de Compañías. El tratamiento fiscal que recibe es el mismo que cualquier tipo de inversión nacional, estando regido por el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.

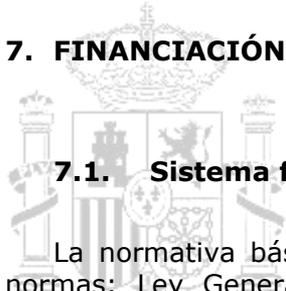
No obstante, a principios de 2010, se aprobó Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno (además de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria), donde se ha reformado, entre otros, el Impuesto sobre la Renta, modificando el Numeral 1 del Artículo 9, referente a las exenciones, de tal manera que ahora afectan a los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador. También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta ley, y en la misma relación proporcional.

Toda inversión extranjera debe ser registrada en el Banco Central dentro de treinta días laborables después del registro en el Registro Mercantil en la escritura de constitución o de aumento de capital. Debe presentarse una copia del documento corporativo y el documento de soporte del cambio monetario al Banco Central al momento del registro.

No se requiere de un control de aprobación para las remesas de dividendos, intereses o utilidades en el extranjero. Los préstamos extranjeros y sus renovaciones deben ser registradas en el Banco Central y no son gravados, siempre y cuando las tasas de interés estipuladas en el acuerdo del préstamo no excedan la tasa de referencia máxima emitida por el Banco Central. Si el préstamo no está registrado, se aplica una retención del 25% en el pago del interés al exterior. El monto de los fondos remitidos por los regalías, licencias o tecnología no tiene límite una vez que se ha pagado el impuesto a la renta.

La Ley de Promoción para la Inversión fija la tarifa de impuesto a la renta o la fecha en la cual la inversión es registrada a nombre del dueño. Se otorgan diez años de estabilidad a nuevas inversiones en compañías establecidas que no tengan intención de crecer o extender su producción, mientras que nuevas inversiones destinadas a desarrollar nuevos proyectos de inversión o expansión de la producción tiene veinte años de estabilidad. Ambos periodos pueden ser extendidos por cinco años. Este beneficio está disponible únicamente para inversiones que exceden el valor de 500.000 dólares.

7. FINANCIACIÓN



7.1. Sistema financiero

La normativa básica del sector financiero se encuentra compilada en las siguientes normas: Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Reglamento a la Ley General del Sistema Financiero, Catálogo de Cuentas e Instrucciones Impartidas por la Superintendencia de Bancos al Sistema Financiero (circulares). Dentro del proyecto de saneamiento y reestructuración del Sistema Financiero se han implantado las Normas de Basilea I, como mecanismo para mejorar el control y el desempeño de las instituciones financieras ecuatorianas. Las normas de Basilea son una serie de directrices que aseguran que las instituciones financieras se gestionan de acuerdo a los parámetros internacionales de transparencia.

Las instituciones Reguladoras del Sistema Financiero son las siguientes:

- Banco Central del Ecuador (BCE): la dolarización de la economía ecuatoriana, llevada a cabo en enero de 2000, ha hecho que las tareas del Banco Central se reduzcan sustancialmente, siendo, actualmente, sus principales funciones el registro de la deuda externa y de la inversión extranjera, regular las finanzas, fijar tasas de interés, realizar estudios y estadísticas de la economía.
- Agencia de Garantía de Depósitos (AGD): ente público que se creó a consecuencia de la crisis bancaria del año 1999, para asumir las funciones de gestión del saneamiento del sector y para coordinar el descongelamiento de los depósitos (en marzo de 1999 el sistema financiero se colapsa y el Gobierno adopta la decisión de congelar los depósitos bancarios), así como para la devolución de los recursos a los clientes de los bancos que quebraron. Su gestión de cobro a los deudores de la Banca y la devolución del dinero a los depositantes prácticamente ha finalizado, aunque se ha cuestionado la falta de agilidad para recuperar las deudas de los grandes morosos de la banca.
- Banco del Estado: es responsable de la financiación de las obras del sector público y de proyectos de desarrollo de las actividades económicas nacionales.
- Superintendencia de Bancos: organismo encargado de regular las instituciones bancarias públicas y privadas, la Corporación Financiera Nacional, compañías financieras, compañías de seguros, así como instituciones y agencias de crédito recíprocas, compañías de tarjetas de crédito, casas de cambio y otras intermediarias financieras. La Superintendencia de Bancos también revisa los estados financieros de todas las instituciones financieras del Ecuador y puede intervenir en las mismas.
- Superintendencia de Compañías: regula y revisa los estados financieros de las compañías que operan en el país, autoriza la apertura de compañías, los aumentos y disminuciones de capital, etc.
- Mercado de Valores: las Bolsas de Valores en el Ecuador están constituidas por organizaciones privadas sin fines de lucro controladas y operadas por sus miembros, sujetas al control del Consejo Nacional de Valores y la aprobación y permiso del Superintendente de Compañías. Las Bolsas de valores operan tanto en Quito como en Guayaquil y Cuenca, negociando acciones de corporaciones, así como otras emisiones (de papeles públicos y privados).

El sistema bancario puede dividirse en 3 segmentos:

- Banca Pública: incluye varias instituciones financieras de gran importancia, entre ellas el Banco Central del Ecuador, el Banco del Estado (gestiona los fondos multilaterales), el Banco Nacional de Fomento y Banco Ecuatoriano de la Vivienda (ambos en cierto declive de actividad), y la Corporación Financiera Nacional (que,

además de su actividad crediticia, ejerce de holding de las participaciones públicas, en su mayoría minoritarias, en distintas empresas privadas). El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), creado en el último trimestre de 2010, se capitaliza con las aportaciones obligatorias de sus afiliados que (a pesar de ser considerado en esta lista como un banco público) son los únicos a los que se les permite ser sus clientes.

- Banca Privada Nacional: ligada a los principales grupos comerciales e industriales del país. Los mayores bancos, de acuerdo a su capital y activos, son: Banco del Pichincha, Produbanco, Banco Internacional, Banco de Guayaquil, Banco Bolivariano y Banco del Pacífico.
- Banca Privada Extranjera: los únicos bancos extranjeros establecidos en el país son Citibank y Lloyds Bank, este último banco, sin embargo, vendió sus operaciones en Ecuador al Banco Pichincha por USD 25 millones en julio/2010. El Banco Sabadell Atlántico, el único banco español que se había establecido en el país, cerró su oficina de representación en Quito en el 2005, tras apenas dos años de presencia en el país.

A raíz de la creciente presencia de ecuatorianos en España se han producido convenios entre entidades financieras españolas y ecuatorianas para facilitar el envío de remesas a Ecuador, como por ejemplo entre el Banco Popular y el Banco del Pichincha o el Banco Solidario con La Caixa y la Caja de Murcia. Está vigente, además, un acuerdo entre el Banco Central del Ecuador y La Caixa, y un nuevo acuerdo que firmó el Banco Santander en el año 2009 para agilizar el envío de transferencias desde las sucursales del banco español a los bancos y cooperativas locales que firmen un convenio con la entidad financiera ecuatoriana. Asimismo, el Banco Pichincha se ha convertido en el primer banco latinoamericano en obtener la licencia del Banco de España para poder operar en España desde 2010 a través de sus 9 oficinas en las provincias de Madrid, Barcelona, Valencia, Murcia y Alicante.

El Gobierno de Rafael Correa considera prioritario imprimir un giro radical al funcionamiento de la economía, incluyendo el sistema financiero y, por ello, pretende fortalecer el sistema de cooperativas para financiamiento de pequeñas y medianas empresas, reestructurar las instituciones financieras públicas para que se conviertan en banca de desarrollo y regular la gestión del sector privado desde la determinación del destino del crédito, cobro de comisiones, hasta depósitos en el exterior.

El programa de gobierno plantea una reingeniería del sistema financiero nacional privado y público, dividida en tres ejes fundamentales:

- Sistema Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Reingeniería del sistema financiero público
- Regulación del sistema financiero privado, separando entre la regulación propiamente dicha y la iniciativa normativa.

7.2. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

Con respecto a las rentas petroleras, destaca la reforma de los fondos públicos aprobada el 3 de abril de 2008 mediante la Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Fondos Petroleros del Estado y Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento. Hasta la fecha, las rentas petroleras eran depositadas en fideicomisos para la financiación de proyectos en los ámbitos hidrocarburoso, eléctrico, gobiernos seccionales, educación, sanidad, cultura y contingencias principalmente. Con la reforma aludida, las rentas petroleras pasan a integrarse en el presupuesto público, lo que refuerza el poder del Ministerio de Finanzas.

Por otra parte, la citada Ley cambia las normas en materia de deuda externa. Se crea un Comité de Deuda constituido por el Presidente de la República, el Ministro de Finanzas y el Secretario de Planificación para decidir sobre el endeudamiento.

La relación financiera bilateral sufrió un impacto por la publicación, el 20 de noviembre de 2008, del Informe de la Comisión por la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público (CAIC) de Ecuador. Este informe dirigido contra ciertos acreedores, como BID, Banco Mundial o, a nivel bilateral contra Brasil y España, encuentra supuestos indicios y presunta ilegitimidad e ilegalidad en 6 operaciones de crédito español.

Este desencuentro en materia financiera fue aclarado por las autoridades ecuatorianas a finales de 2010, señalando que el informe de la CAIC no es vinculante y, por tanto, los créditos concedidos por el Gobierno español a Ecuador han cumplido la normativa establecida para estos casos. Esta actuación del Gobierno ecuatoriano ha permitido que las relaciones económico-financieras entre los dos países vuelvan a su cauce normal.

Finalmente, concerniente a la financiación multilateral, el Gobierno no dispone de fácil acceso, ya que tan sólo se financia a través de la Corporación Andina de Fomento (CAF, que ha dotado de financiación al Estado ecuatoriano por valor de 3.000 millones de dólares en el período 2007-2011) y del el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el cual dispone de una línea de crédito por 1.000 millones de dólares. La actividad del resto de las Instituciones Financieras Multilaterales es mucho más reducida, en particular, la del Banco Mundial, que quedó reducida al mínimo después de que el Presidente Correa expulsara a su representante en 2007. Sin embargo, con la llegada de una nueva delegada en noviembre de 2010, se espera que se reabran las líneas de crédito con esta entidad.

7.3. Acuerdo de cooperación económico-financiera con España

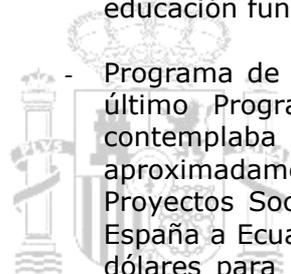
Los principales acuerdos entre ambos países son los siguientes:

- Convenio para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio, del 20 de mayo de 1991.
- Acuerdo de Cooperación en Materia Turística del 7 de diciembre de 1994, del que se firmó en el año 2001 un Programa Ejecutivo.
- Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones de 26 de junio de 1996.
- Acuerdo de colaboración institucional ICEX – CORPEI (Corporación para la Promoción de las Exportaciones y de la Inversión) suscrito en mayo de 1999.
- En el ámbito privado, el 7 de enero de 2003 se firmó un convenio de colaboración entre la CORPEI y el Club de Empresas Exportadoras Españolas para intercambio de información e identificación de oportunidades de comercio e inversión.
- Memorándum de Entendimiento entre Ecuador y España en materia pesquera, firmado en febrero de 2008.
- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador, firmado en diciembre de 2009 y en vigor desde el 1 de enero de 2011.

Destacan asimismo dos Programas:

- Programa Financiero Hispano-Ecuatoriano 1997-2006. En este programa se contempló la concesión por parte de España de facilidades financieras al Ecuador en forma de créditos concesionales mixtos (50% FAD; 50% OCDE) con un elemento de liberalidad mínimo de 35% por importe de €223,6 millones. Se contempla, asimismo, apoyo oficial a la exportación en crédito comercial en condiciones OCDE, consistente en la cobertura de operaciones por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, CESCE, por el mismo importe. En el marco de este

acuerdo se han ejecutado proyectos de transporte, agua potable, seguridad y educación fundamentalmente.



- Programa de Canje de Deuda, firmado en marzo de 2005. Tras la finalización del último Programa Financiero entre los dos países en junio del 2006, -que contemplaba una línea de crédito, en términos concesionales y OCDE, por aproximadamente USD 420 millones- el Programa de Canje de Deuda por Proyectos Sociales se ha convertido en el eje principal de la ayuda financiera de España a Ecuador. Durante el período 2005-2011, fueron destinados 20 millones de dólares para la financiación de 22 proyectos en el sector de educación básica, a nivel nacional y enfocados en ejes estratégicos de las políticas gubernamentales, que concluyeron satisfactoriamente. Los USD 30 millones restantes están siendo canalizados – en la segunda etapa del programa – hacia diferentes proyectos de desarrollo, ejecutados por los ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Urbano y Vivienda, y hacia proyectos de atención a migrantes, a través de la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI).

8. LEGISLACIÓN LABORAL

8.1. Contratos

La mayoría de las relaciones empleado/empleador están regidas por el Código de Trabajo Ecuatoriano. Las condiciones laborales específicas y los términos de empleo se establecen a través de contratos individuales y colectivos. El empleador debe pagar una parte de las aportaciones a la Seguridad Social; la otra parte se le descuenta al empleado directamente de la nómina.

Los tipos de de Contratos de Trabajo pueden ser:

- El contrato de tiempo fijo: Cuando las partes pueden determinar la duración del contrato. La duración mínima de estos contratos es un año. Para dar por terminado el contrato de tiempo fijo, la parte interesada debe avisar por escrito su interés de que el contrato termine, por lo me nos un mes antes de la fecha de terminación del contrato original. Sin este aviso, el contrato se prorrogará automáticamente.

- El contrato por tiempo indefinido: No tienen duración predeterminada por las partes o por la naturaleza de que se trata. La duración mínima de estos contratos es un año, este contrato podrá renovarse cuantas veces sea necesario.

- El contrato de temporada: Celebrado entre un empleador y un trabajador para que realice trabajos cíclicos o periódicos, en razón de la naturaleza discontinua de sus labores, gozando estos contratos de estabilidad, entendida, como la preferencia a ser llamados a prestar sus servicios en cada temporada que se requieran. Se configurará el despido intempestivo si no lo fuere.

- El contrato eventual: Se realiza para satisfacer exigencias circunstanciales del empleador, tales como reemplazo de personal que se encuentra ausente, en cuyo caso, en el contrato deberá justificarse la ausencia. También se podrá celebrar contratos eventuales para atender una mayor demanda de producción, en cuyo caso el contrato no podrá tener una duración mayor de seis meses.

- El contrato ocasional: Cuando el objeto es la atención de necesidades emergentes o extraordinarias, no vinculadas con la actividad habitual del empleador, y cuya duración no excederá de treinta días en un año.

- El contrato de jornada parcial: El trabajador gozará de estabilidad y de la protección integral de dicho cuerpo legal y tendrá derecho a una remuneración que se pagará aplicando la proporcionalidad en relación con la remuneración que corresponde a la jornada completa, que no podrá ser inferior a la remuneración básica mínima unificada. Asimismo, tendrá derecho a todos los beneficios de ley, incluido el fondo de reserva y la afiliación al régimen general del seguro social obligatorio. En las jornadas parciales, lo que exceda del tiempo de trabajo convenido, será remunerado como jornada suplementaria o extraordinaria, con los recargos de ley.

El período de prueba no podrá ser mayor a 90 días y sólo se podrá realizar por una vez y al principio de una relación de trabajo. Adicionalmente, una empresa no podrá contratar más del 15% de los empleados por un período de prueba.

Con el Mandato 8, vigente desde marzo de 2008, se eliminó y se prohibió la tercerización e intermediación laboral, por lo que la relación laboral será directa y bilateral entre trabajador y empleador. Bajo este nuevo marco laboral, se podrán celebrar contratos con personas naturales o jurídicas autorizadas como prestadores de actividades complementarias por el Ministerio de Trabajo y Empleo, cuyo objeto exclusivo sea la realización de actividades complementarias de: vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería y limpieza, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria.

En los casos que el empleador desee despedir a un empleado en circunstancias que no sean la expiración del contrato de servicio determinado o el resultado de término de un periodo predeterminado, el empleador debe pagarle una indemnización, que será determinada según salario y el tiempo que ha trabajado.

8.2. Trabajadores extranjeros

Cualquier trabajador desplazado a Ecuador tendrá los mismo derechos que establece la Constitución para los trabajadores ecuatorianos: se garantizará su trato igual que al resto de trabajadores, tendrá derecho a afiliación a la Seguridad Social, y a todos los beneficios laborales que garantiza la ley.

8.3. Salarios, jornada laboral

La jornada máxima de trabajo será de ocho horas diarias no excediendo de cuarenta horas semanales. Están permitidas las horas extraordinarias sin sobrepasar las cuatro diarias y las doce semanales, por lo que respecta a las vacaciones, serán de 15 días anuales.

El salario mínimo ha quedado establecido en 292 dólares en 2012. En cuanto a la participación de beneficios, las empresas están obligadas a repartir entre sus empleados el 15% de beneficios antes de impuestos. Como ejemplos de salarios, el salario medio que recibiría un operario sin cualificación: 300 USD/mes; salario medio para una secretaria bilingüe: 720 USD/mes; salario medio para un técnico: 600 USD/mes.

La jubilación, según la Ley de la Seguridad Social, aprobada el 19 de junio de 2001, es a los 60 años de edad mínima y 30 años de aportaciones o sin límite de edad con 40 años de aportaciones.

8.4. Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

Según el Artículo 326 de la actual Constitución ecuatoriana, se reconoce y garantiza el derecho de los trabajadores a la huelga.

Existe, también, la posibilidad de sindicarse.

8.5. Seguridad social

El Convenio Bilateral entre España y Ecuador se aplica a los españoles y ecuatorianos que trabajen o hayan trabajado en uno o en ambos países y a sus familiares y derechohabientes. Como norma general, los trabajadores desplazados están sometidos a la legislación de Seguridad Social del país en cuyo territorio están ejerciendo su actividad laboral.

Todos los empleadores y empleados deben cotizar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), cuyo aporte mensual –para empleados privados- es del 20,50% de la nómina: 11,15% a cargo de del patrono y 9,35% aporta el propio trabajador.

9. INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1. Costes de establecimiento

Para obtener esta información de la manera más completa posible basta con acceder al Portal del ICEX (www.icex.es) y seguir la siguiente secuencia: Apoyo al inversor → Implantación en el Exterior → Seleccionar “País” → Catálogo de Costes de Establecimiento.

9.2. Información general

9.2.1. Formalidades de entrada y salida

Las autoridades ecuatorianas otorgan a los extranjeros que desean entrar en el país dos tipos de visado:

- Visados de inmigrante: Tipos 10-I (rentistas); 10-II y 10-III (inversores, con un monto mínimo de inversión expresado en múltiplos del Salario Mínimo Vital); 10-IV (trabajadores con contrato indefinido); 10-V (profesionales); 10-VI (amparo).
- Visados de no inmigrante: Tipos 12-I (diplomáticos); 12-II (altos funcionarios extranjeros); 12-III (empleados diplomáticos); 12-IV (refugiados); 12-V (estudiantes); 12-VI (de trabajo); 12-VII (misioneros); 12-VIII (intercambio cultural); 12-IX (actos de comercio); 12-X (transeúntes).

Para entrar como turista y con una estancia máxima de 90 días en un año no hace falta visa desde España.

Todos los viajeros que abandonen el país por vía aérea desde los dos aeropuertos internacionales del país (Quito y Guayaquil) deberán satisfacer un impuesto aeroportuario de, aproximadamente, 45 dólares, incluidos en el precio de su billete.

9.2.2. Hora local, vacaciones y días festivos

La hora local tiene una variación de 6 o 7 horas (6 en invierno, 7 en verano) menos con respecto a la hora española peninsular y 5 o 6 menos con respecto a la hora española canaria.

Los días festivos en Ecuador son los siguientes: 1 de enero (Año Nuevo), mediados de febrero (Carnaval), jueves y viernes Santo, 1 de mayo (día del Trabajo), 24 de mayo (batalla de Pichincha), 10 de agosto (independencia de Ecuador), 9 de octubre (independencia de Guayaquil), 2 de noviembre (día de Difuntos), 3 de noviembre (independencia de Cuenca), 6 de diciembre (fundación de Quito) y el 25 de diciembre (Navidad).

9.2.3. Horarios laborales

El horario de trabajo normal en el sector público es de 8:30 a 16:30, mientras en el sector privado este horario puede variar entre la jornada única (8:30-16:30) o doble jornada de 8:30-12:30 y de 14:30 a 18:30.

9.2.4. Comunicaciones con España

Las comunicaciones telefónicas no son especialmente buenas por las constantes interferencias que existen así como la saturación de líneas en el horario normal de trabajo que impiden una normal comunicación. El número de líneas fijas existentes es de 1,6 millones, lo que supone 12,9 teléfonos por cada 100 habitantes.

Por otra parte en los últimos años se ha incrementado en gran manera el uso del teléfono móvil, siendo el número de usuarios de prácticamente el 100% de la población. De los 15,3 millones de usuarios que reporta la Superintendencia de Telecomunicaciones de Ecuador, el 69,49% pertenecen a la operadora Claro del Grupo América Móvil; 28,59% Movistar de Telefónica y el 1,92% a la estatal Alegro. La adquisición de la operadora Bellsouth por parte de la española Telefónica en 2003 ha supuesto un cambio en el mercado de la telefonía celular en Ecuador. Bellsouth disponía en Ecuador de casi un 40% del mercado de telefonía móvil y más de 800.000 usuarios. Actualmente la compañía española es la segunda más importante del país con alrededor de 4,3 millones de clientes. En telefonía fija, Ecuador alcanza a tener una densidad telefónica de 50 aparatos por cada 100 habitantes.

El uso de internet ha aumentado y ha mejorado en los últimos años, ya que con la diversificación de compañías que proporcionan acceso los costes se han reducido, aunque siguen siendo elevados. El número de usuarios está creciendo constantemente, en parte debido a la proliferación de los cybercafés, sin embargo aún está lejos de ser una cifra a considerar.

El transporte marítimo se realiza mensualmente entre el Puerto de Bilbao y Guayaquil y/o Manta. No existen compañías españolas operando directamente. Las empresas que realizan este transporte son Transnave (ecuatoriana), Flota Mercante Grancolombiana (Colombia-Ecuador) y CCNI (chilena).

Existen actualmente tres compañías aéreas que ofrecen vuelos directos a España. Lan e Iberia ofrecen vuelos diarios, a distintos horarios. Además, otras compañías, como Avianca, KLM o American Airlines, ofrecen vuelos con escalas.

9.2.5. Moneda

La única moneda de curso legal en Ecuador es el dólar estadounidense, por lo que al no existir emisión de moneda local, el tipo de cambio está ligado directamente a las fluctuaciones euro/dólar.

| Cuadro 9: TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Media anual euro/dólar | 0,72 | 0,80 | 0,72 | 0,75 | 0,71 |
| Fin de período euro/dólar | 0,67 | 0,70 | 0,69 | 0,75 | 0,77 |

Fuente: Banco Central del Ecuador



9.2.6. Lengua oficial y religión

La lengua oficial es el español y el kichwa y el shuar son idiomas oficiales "de relación intercultural". El 95% de la población es católica.

9.3. Otros datos de interés

Las precauciones sanitarias que se deben tomar a la hora de viajar a Ecuador son las siguientes:

- Vacuna contra la fiebre amarilla (sólo en el caso de que se vaya a la costa o a la amazonía), fiebre tifoidea, tétanos y hepatitis A y B. En el caso de viajar a la costa o la amazonía es recomendable, también, tomar medicación contra la malaria.
- Beber siempre agua embotellada.

La seguridad ciudadana, sobre todo en las grandes ciudades, está empeorando en los últimos años. Se recomienda no andar solo por la calle de noche, sobre todo en las zonas marginales de las ciudades y ser siempre precavido. Además, siempre deben elegirse taxis bien con licencia, bien de compañías de reconocido prestigio. No dejar bolsas y objetos personales alejados y tener mucho cuidado en los transportes públicos con los carteristas.

9.4. Direcciones útiles

9.4.1. En España

9.4.1.1. Representaciones oficiales

Embajada del Ecuador

C/ Velázquez 114, 2º dcha.

28006 Madrid

Tel: 91 5627215 / 91 5627216

E-mail: embajada@mecuador.es

Embajador: Dña. Aminta Buenaño

Consulado General del Ecuador en Madrid

Calle Enrique Jardiel Poncela 6, bajo

28006 Madrid

Tel: 91 3430250

E-mail: consuladoecuador@consuladormadrid.org

Consulado General del Ecuador en Barcelona

Calle Nápoles 187, 4º y 5º piso

08013 Barcelona

Tel.: 93 2462490

E-mail: consuldorbc@consulaecuador.e.telefonica.net

9.4.1.2. Otras

9.4.2. En el país

9.4.2.1. Representaciones oficiales españolas

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Quito

República 396 y Diego de Almagro

Edificio Fórum 300 Piso 10

Quito

Tel: (+593 2) 254 47 16; 256 41 74

www.oficinascomerciales.es

E-mail: quito@comercio.mityc.es

Consejero : D. Rodrigo Madrazo García de Lomana

Embajada de España en Quito

Gral. Francisco Salazar E-1273 y Toledo

Quito

Teléfonos : (593 2) 322 62 96 / 63 03 / 68 96

Fax : (593 2) 322 78 05

E-mail: emb.quito@maec.es

www.mae.es/embajadas/quito

Embajador: D. Victor Luis Fagilde González

Consulado General de España en Quito

La Pinta 455 y Amazonas

Quito

Tel: (+593 2) 256 43 77/ 373/ 390

Fax: (+593 2) 223 47 18

E-mail: cog.quito@maec.es

Cónsul General: D^a. María Dolores Rios Peset.

Consulado General de España en Guayaquil

Vélez y Tungurahua esq.

Tel: (+593 4) 601 74 60

Fax: (+593 4) 245 30 24

E-mail: cog.guayaquil@maec.es

Cónsul General: D. Álvaro de Salas Giménez de Azcárate.

9.4.2.2. Principales organismos de la Administración pública

Presidencia de la República

García Moreno 1043

Quito

Tel: (+593 2) 268 40 00

Fax: (+593 2) 258 07 35

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

Carrión y Avenida 10 de Agosto

Quito

Tel: (+593 2) 299 32 79

Fax: (+593 2) 250 31 59

Ministerio de Industrias y Productividad

Eloy Alfaro y Amazonas

Quito

Tel: (+593 2) 254 66 90

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Juan León Mera y Orellana

Quito

Tel: (+593 2) 222 27 49

Fax: (+593 2) 222 30 77

9.4.2.3. Organizaciones industriales y comerciales

Cámara Oficial Española de Comercio e Industria de Quito

Amazonas 3123 y Azuay

Edificio Copladi piso 2º

Quito

Tel (+593 2) 225 69 15 / 36 11

www.camespa.com

E-mail: camespa@andinanet.net

Presidente: D. Rafael Roldán

Cámara Oficial Española de Comercio del Ecuador

Circunvalación 118 y Única Urdesa Central

Guayaquil

Tel: (+593 4) 238 02 65/ 288 25 71

www.camaraofespanola.org

E-mail: camaesgy@gye.satnet.net

Presidente: D. Ignacio Vidal Maspons

Av. Amazonas 4430 y Villalengua

Edificio Amazonas 100, piso 8

Quito

Tel: (+593 2) 246 06 06

Fax: (+593 2) 246 06 05

Email: sicq@corpei.org.ec

Superintendencia de Compañías

Roca 660 y Amazonas

Tel: (+593 2) 252 99 60

Quito

www.supercias.gov.ec

COMEXI

Av La Coruña N2558 y San Ignacio. Edificio Altana Plaza Piso 4

Quito

Tel: (+5932) 381 56 00

www.mcpec.gob.ec

www.comexi.gob.ec

E-mail: info@comexi.gob.ec

Banco Central de Ecuador

Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Quito

Tel: (+593 2) 225 57 77 / 226 45 29

Call Center (+593 2) 224 61 00

www.bce.fin.ec

CORPEI

Orellana y Miguel H. Alcívar.

Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, Torre de Oficinas, 2º piso

Guayaquil

Tel: (+593 4) 681550

www.corpei.org



9.4.2.4. Sanidad

Se recomiendan las siguientes vacunaciones para venir a Ecuador: fiebre amarilla, fiebre tifoidea, hepatitis A y B, tétanos. Y traer profilaxis contra la malaria, si se va a viajar por zonas de riesgo.

El principal hospital de Quito es el Hospital Metropolitano, cuya dirección en Avenida Mariana de Jesús y Occidental.

9.4.2.5. Hoteles

| HOTEL | PRECIOS REFERENCIALES | CONTACTO |
|----------------------------|-----------------------|---------------------|
| Hilton Colón Quito | 110USD+22% | (00 593 2 2560 666) |
| Swissotel Quito | 135USD+22% | (00 593 2 256 7600) |
| J.W Marriott Quito | 129USD+22% | (00 593 2 2972 000) |
| Dann Carlton Quito | 130USD+22% | (00 593 2 2249 008) |
| Four Points Sheraton Quito | 90USD+22% | (00 593 2 2970 002) |
| Alameda Mercure Quito | 90USD+22% | (00 593 2 2562 345) |
| Oro Verde Guayaquil | 95USD+22% | (00 593 4 2327 999) |
| Sheraton Guayaquil | 140USD+22% | (00 593 4 2691 888) |
| Hilton Guayaquil | 145USD+22% | (00 593 4 2689 000) |
| Unipark Guayaquil | 75USD+22% | (00 593 4 2327 100) |
| Hampton Inn Guayaquil | 75USD+22% | (00 593 4 2566 700) |
| Grand Hotel Guayaquil | 58USD+22% | (00 593 4 2329 690) |
| Crespo Cuenca | 60USD+22% | (00 593 7 2842 571) |
| El Dorado Cuenca | 90USD+22% | (00 593 7 2831 390) |
| Oro Verde Manta | 85USD+22% | (00 593 5 2629 200) |

Estos precios son las tarifas estándar de los establecimientos hoteleros para habitación doble. En este sentido conviene apuntar que existe la posibilidad en algunos hoteles de cada ciudad de obtener, a través de la Oficina Comercial de la Embajada de España o bien, a través de las Cámaras Españolas de Comercio, tarifas corporativas más económicas que las recogidas en este apartado.

En el distrito de Quito se ha creado una nueva Tasa Municipal por Facilidades y Servicios Turísticos, que consiste en la aplicación de una tarifa fija por el número de noches que se hagan en los establecimientos de alojamiento turístico, para los establecimientos de lujo será de 2 dólares por noche y para los de primera categoría, de 1 dólar por noche. A este valor no se le aplicarán impuestos.

9.4.2.6. Otros: prensa, alquiler de coches, etc.

Los principales periódicos del país: El Comercio, El Universo, Hoy, Expreso

Los precios para el alquiler de un coche varían entre los 35 y los 90 euros por día dependiendo del modelo. Hay agencias de alquiler en las principales ciudades del país.

9.4.3. Guía de direcciones locales de Internet de interés

| | |
|--|---|
| www.bce.fin.ec | Banco Central del Ecuador |
| www.mmrree.gob.ec | Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración |
| www.aduana.gob.ec | Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador |
| www.mef.gob.ec | Ministerio de Finanzas |
| www.inec.gob.ec | Instituto Nacional de Estadísticas y Censos |
| www.conelec.gob.ec | Consejo Nacional de Electricidad |
| www.sri.gob.ec | Servicio de Rentas Internas |
| www.supertel.gob.ec | Superintendencia de Telecomunicaciones |
| www.caf.com | Corporación Andina de Fomento |
| www.ftaa-alca.org/alca_s.asp | Información sobre el ALCA |
| www.cnf.fin.ec | Corporación Financiera Nacional |
| www.sbs.gob.ec | Superintendencia de Bancos |
| www.supercias.gob.ec | Superintendencia de Compañías |
| www.sica.gob.ec | Servicio de Información y Censo Agropecuario |
| www.zofrac.com | Zona Franca de Cuenca |
| www.metrozonaquito.com | Zona Franca de Quito |
| www.zofree.com | Zona Franca de Esmeraldas |
| www.zoframa.com | Zona Franca de Manabí |
| www.comunidadandina.org | Comunidad Andina de Naciones |
| www.eluniverso.com | Diario el Universo |
| www.elcomercio.com | Diario El Comercio |
| www.emande.com | Buscador de Internet ecuatoriano |
| www.bacan.com | Buscador de Internet ecuatoriano |
| www.quehacerquito.com.ec | Selección de ocio en Quito |
| www.ecuadormedia.com | Selección de eventos culturales y de ocio |
| www.interactive.net.ec | Portal con noticias, eventos, enlaces, etc |
| www.turismo.gob.ec | Información turística del Ecuador |
| www.embajadaespana.com.ec | Embajada de España en Ecuador |
| www.camespa.com | Cámara Oficial Española de Comercio de Quito |
| www.camaraofespanola.org | Cámara Oficial Española de Comercio de Guayaquil |
| sice1.aduana.gob.ec/aduana | Sistema Interactivo de Comercio Exterior |
| www.iepi.gob.ec | Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual |
| www.comexi.gob.ec | Consejo de comercio exterior e inversiones |
| www.investecuador.ec | Invertir en Ecuador |
| www.corpei.org | Corporación para la Promoción de las Exportaciones |

10. BIBLIOGRAFÍA

- Banco Central del Ecuador

- Ministerio Coordinador de la Producción, el Empleo y la Competitividad
- Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos
- Superintendencia de Compañías
- Superintendencia de Bancos
- Ministerio de Industrias y Competitividad
- Ministerio del Trabajo
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Revista "Análisis Semanal"

11.ANEXOS

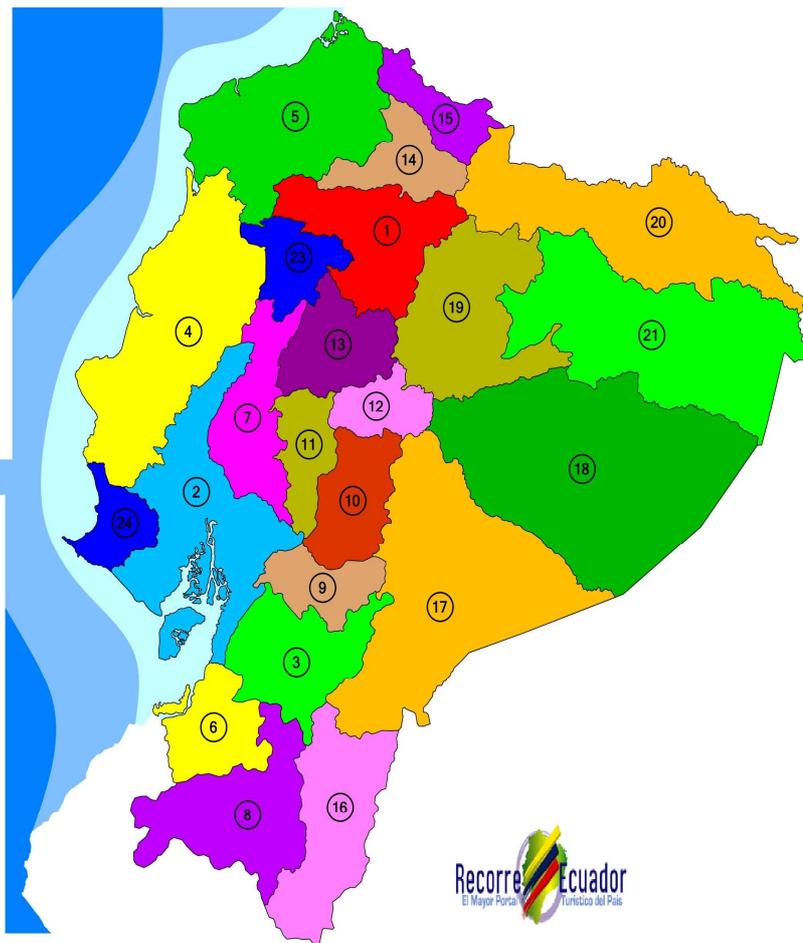
| Anexo I: DATOS BÁSICOS | |
|-----------------------------------|---|
| Superficie | 256.670 Kms2 |
| Situación | Noroeste de Sudamérica, comparte fronteras con Colombia y Perú |
| Capital | Quito |
| Principales ciudades | Guayaquil, Quito, Cuenca, Ambato, Santo Domingo, Machala, Portoviejo, Riobamba, Loja, Manta |
| Clima | Templado en la sierra y tropical en la costa y la amazonía. |
| Población | 15.007.343 hab. |
| Densidad de población | 55,8 |
| Crecimiento de la población | 1,5% |
| Esperanza de vida | 76 años |
| Grado de alfabetización | 93,2% (2011) |
| Tasa bruta de natalidad (1/1000) | 19,9 |
| Tasa bruta de mortalidad (1/1000) | 5 |
| Idioma | Español (95%), Quechua y Shuar (5%) |
| Religión | País laico, aunque el 95% de la población profesa la religión católica |
| Moneda | Dólar americano (USD) |
| Peso y medida | Sistema Internacional (SI) |
| Diferencia horaria con España | En horario de verano la diferencia es de siete horas menos y en horario de invierno la diferencia es de seis horas menos (1 horas menos con Canarias). Ecuador está situado en la franja horaria GMT -5 |

Fuentes: Ministerio Relaciones Exteriores Ecuador, INEC, U.S. Census Bureau
Última actualización: abril 2012

Anexo II: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE ECUADOR



- PROVINCIAS**
- | | |
|--------------|---------------------------------|
| ① PICHINCHA | ⑬ COTOPAXI |
| ② GUAYAS | ⑭ IMBABURA |
| ③ AZUAY | ⑮ CARCHI |
| ④ MANABÍ | ⑯ ZAMORA CHINCHIPE |
| ⑤ ESMERALDAS | ⑰ MORONA SANTIAGO |
| ⑥ EL ORO | ⑱ PASTAZA |
| ⑦ LOS RÍOS | ⑲ NAPO |
| ⑧ LOJA | ⑳ ORELLANA |
| ⑨ CAÑAR | ㉑ SUCUMBIÓS |
| ⑩ CHIMBORAZO | ㉒ GALÁPAGOS |
| ⑪ BOLÍVAR | ㉓ STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS |
| ⑫ TUNGURAHUA | ㉔ SANTA ELENA |



Anexo III: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

Ecuador es un país de importancia relativamente pequeña dentro del contexto de la Región Andina, tanto por su población y territorio como por su potencial económico en PIB total y per cápita

Sin embargo, tanto su posición geográfica, en el centro de la Región Andina, como su situación de relativa calma laboral y social pueden jugar a su favor como polo de atracción de inversiones que puedan dinamizar su economía.

Ecuador forma parte del Unasur, la Unión de Naciones Sudamericanas, cuyas actas constitutivas fueron firmadas a finales de enero de 2008, y que agrupa a la mayoría de países de América del Sur.

También forma parte del Banco del Sur, que fue constituido oficialmente en diciembre de 2007, y que contará con un capital inicial de 7.000 millones de dólares. Está constituido, además de por Ecuador, por Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Su incorporación a la OMC, en enero del 1996, es muy reciente (nunca fue parte contratante del GATT), y hasta ahora no se le había tenido muy en cuenta en las disputas comerciales internacionales, si bien es cierto que en el conflicto del banano ha sido uno de los países protagonistas.

Ecuador pertenece al Pacto Andino y a la ALADI. Mantiene también una relación preferencial con Chile

Pacto Andino: se ha llegado aun acuerdo para establecer un arancel exterior común para la gran mayoría de productos que entrará en vigor el 31 de diciembre de 2003.

ALCA: La entrada en vigor del ALCA ha sido aplazada sin tener un plazo fijo. EE.UU. ha dirigido todos los esfuerzos hacia la negociación para la firma de un Acuerdo de Libre Comercio con varios países de la región en detrimento del ALCA. Existen acuerdos ya culminados como en el caso de Chile y Costa Rica, y en negociación con países como Colombia, Perú y Ecuador. Siguen aún pendientes de resolver algunos asuntos especialmente a lo que se refiere a productos agrícolas y propiedad intelectual de los medicamentos.

ALADI: Ecuador forma parte de la ALADI, pero hay que tener en cuenta que es una organización que no ha experimentado avances substanciales por lo que aún es de escasa importancia.

La reincorporación a la OPEP ha sido muy reciente y actualmente forma parte de dicha organización.

En la actualidad, Ecuador forma parte de las siguientes Organizaciones y Acuerdos Internacionales:

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo

UNCTAD

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Fondo Monetario Internacional (FMI)

Asociación Internacional para el Desarrollo (IDA)
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), BIRF
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
Organización Meteorológica Mundial (OMM)
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Organización Mundial del Turismo (OMT)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Organización Marítima Internacional (OMI)
Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)
Comité para el Uso Pacífico del Espacio Ultraterrestre (COPUOS)
Organización de Estados Americanos (OEA)
Pacto Andino
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
Sistema Económico Latinoamericano (SELA)
Asistencia Recíproca Petrolera Latinoamericana (ARPEL)
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)
Organización para la Proscripción de Armas nucleares en América Latina (OPANAL)
Organización Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OIE)
Consejo Consultivo del Tratado Antártico.
Comisión Permanente del Pacífico Sur (CCPS)
Tratado de Cooperación Amazónica
Organización Latinoamericana para el Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA)
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio ambiente (PNUMA)
Unión Postal Universal (UPU)
Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas
Comisión de Estupefacientes
Misión Observadora de las Naciones Unidas para el Salvador (ONUSAL)
Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

Comisión de la Condición Jurídica y social de la Mujer.
Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos
Comisión de Desarme
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Comité de Información
Conferencia Intergubernamental sobre las Poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas, exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias.
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones Para Actividades de Desarrollo
Comité de la Carta
Comité de Derechos Humanos
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA)
Centro Internacional de Empresas Públicas de Países en Desarrollo (CIEP)
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL)
Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos (ASEP)
Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC)
Comité Especial de Consulta y Negociación (CECON)
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Corte Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
Programa Mundial de Alimentos (PMA)
Consejo Interamericano Económico y Social (CIES)
Corporación Andina de Fomento (CAF)
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)
Fondo Monetario Andino
Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)
Grupo de Cartagena (G-11)
Grupo de Río
Parlamento Latinoamericano
Consejo de Cooperación Aduanera (COA)
Grupo de los 7
Alianza de Productores de Cacao (COPAL)
Consejo Internacional del Cacao (CIC)
Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe, Exportadores de Azúcar. (GEPLACEA)
Organización Internacional del Azúcar (OIA)
Organización Internacional del Cacao (OICC)
Organización Internacional del café (OIC)
Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA)

Corte Permanente de Arbitraje

Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN)

Oficina Internacional de Telecomunicaciones por satélite (INTELSAT)

Unión Postal de las Américas y de España

Organización Mundial del Comercio (OMC)

Sociedad Interamericana de Atún Tropical (SIAT)



| FICHA PAÍS | | NOMBRE PAÍS | | | |
|--|---------------------------------------|-------------|----------------|-----------------------|--|
| DATOS BÁSICOS | | | | | |
| Superficie (km ²) | 256.370 Km2 | | | | |
| Capital | Quito | | | | |
| Población total (M habitantes) | 14,2 millones (estimaciones 2011) | | | | |
| Moneda y tipo de cambio | Dólares americanos | | | | |
| Jefe de Estado | Rafael Correa Delgado | | | | |
| Primer Ministro | José Serrano | | | | |
| DATOS ECONÓMICOS | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | |
| Evolución del PIB (%) | 0,36 | 3,6 | 7,8 | 5,3 (e) | |
| PIB por habitante (\$ PPP) (1) | 7.580 | 7.827 | 8.492 | 8854 (e) | |
| PIB absoluto (M.\$ corrientes) | 51.386 | 56.998 | 65.945 | 72.000 (e) | |
| IPC (variación últimos 12 meses, %) | 4,31 | 3,33 | 5,41 | 6,12 (marzo/12) | |
| Tipo de interés de referencia (%) (2) | 9,1 | 9,33 | 9,53 (2) | 9,53 (abril/12) | |
| Desempleo (%) | 7,9 | 6,11 | 5,1 | 4,9 (marzo/12) | |
| Exportaciones (M \$) | 13.762 | 17.369 | 22.345 | 4.075 (feb/12) | |
| Exportaciones a UE (M \$) | 2.064 | 2.249 | 2.628 | 355 (feb/12) | |
| Importaciones (M \$) | 14.072 | 18.668 | 22.946 | 3.785 (feb/12) | |
| Importaciones de UE (M \$) | 1.447 | 1.728 | 2.187 | 422 (feb/12) | |
| IED recibida (M \$) | 316,4 | 164 | 567,7 | nd | |
| IED emitida (M \$) | nd | nd | nd | nd | |
| Saldo por cuenta corriente (% PIB) | - 0,6 | - 3,4 | 0,95 (sep.) | nd | |
| Reservas exteriores, excluido oro (M \$) | 2.873,5 | 1.434,8 | 1.664,3 | 1.963,3 (marzo/12) | |
| Saldo presupuestario (% PIB) | -5,1 | - 2,9 | -2,6 | nd | |
| Deuda externa (M \$) (3) | 7.364 | 7.364,2 | 8.621,9 | 9.973,2 (feb/12) | |
| % servicio de la deuda/exportaciones | 28,1 | 5,5 | 6,5 | 3,1 (feb/12) | |
| Tamaño sector público (% PIB) | 35,3 | 39,9 | 37 (e) | 36 (e) | |
| RIESGO SOBERANO (Rating) | Fitch: B- Moody's: Caa2 S&P: B- | | | | |
| RELACIONES BILATERALES | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | |
| Exportación española (M€) | 183,9 | 232,8 | 256,3 | 44,6 (feb/12) | |
| Importación española (M€) | 329,3 | 365,3 | 415,8 | 51,3 (feb/12) | |
| Stock Inversiones españolas (M€) | 653,8 | nd | nd | nd | |
| Stock Inversiones en España (M€) | 8,06 | nd | nd | nd | |
| Flujo Inversión española (bruta, M€) | 240,2 | 10,4 | 10,1 | nd | |
| Flujo Inversión en España (bruta, M€) | 0,017 | 21,2 | 0,171 | nd | |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Última actualización: Mayo 2012

Anexo IV: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

Compu Vida Digital:

- Cuenca: abril
- Guayaquil: julio
- Quito: octubre

Sema: mayo

Expotunning: mayo

Feria Ecuador Turismo: junio

Madecor: junio

Agriflor: septiembre